

**INCIDENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESPAÑA SOBRE LOS  
MIGRANTES COLOMBIANOS Y SU EFECTO EN LAS RELACIONES  
DIPLOMÁTICAS BINACIONALES 2005-2010**

**ANGELA ESTRADA PERAZA**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C., 2014**

"Incidencia de la Política Migratoria de España sobre los migrantes colombianos y su efecto en las relaciones diplomáticas binacionales 2005-2010"

Trabajo de Grado  
Presentado como requisito para optar al título de  
Internacionalista  
En la Facultad de Relaciones Internacionales  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado Por:  
Angela Estrada Peraza

Dirigido por:  
Mario Iván Urueña Sánchez

Semestre I, de 2014

## RESUMEN

*El presente estudio de caso pretende explicar los mecanismos de respuesta que incorpora la política migratoria de España, específicamente la Ley Orgánica 4/2000. Este tipo de investigación permite observar el grado de incidencia entre las variables frente a las relaciones diplomáticas binacionales Colombia - España y tiene como objetivo analizar los mecanismos de respuesta de los migrantes colombianos frente a la política migratoria de España en el periodo 2005-2010.*

*Se explican las acciones, proyectos y dimensiones de esta política migratoria y se analiza la posición de los migrantes colombianos frente a dicha política, que incide en aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la salud, mediante la teoría Push-Pull de Ernst Georg Ravenstein que permite establecer los mecanismos y las razones de aquellos que emigran. Finalmente, se determinan las acciones utilizadas por los grupos de presión que influyen en la articulación de las relaciones diplomáticas binacionales.*

### **Palabras claves:**

*Política migratoria española, relaciones diplomáticas binacionales, migrantes, grupos de presión.*

## ABSTRACT

*The present study of case intended to explain the mechanisms of answer that incorporate the migratory politics of Spain, specifically the Organic Law 4/2000. This type of research allows to observe the grade of incidence between the variables regarding the binational diplomatic relations between Colombia and Spain and have the goal to analyze the mechanisms of response of the colombian migrants regarding the migratory politics of Spain during the period 2005-2010.*

*In order to explain the actions, the projects and the dimensions of this migratory politics and to analyze the colombian migrants' position regarding to this politics, which inside on aspects related with their work, the health and the well-being, through Ernst Georg Ravestein's Push-Pull theory that allows to establish the mechanisms and the reasons of those who migrate.*

*Finally, thus determined the actions utilized by the pressure groups that influencing in the articulation of the binational diplomatic relations.*

**Key words:**

*Migratory politics of Spain, binational diplomatic relations, migrants, pressure groups.*

*Agradezco a Dios, por permitirme luchar día a día para cumplir mis metas; a mis padres y a mi hermana, quienes han sido incondicionales en esta etapa de mi vida; a mi director de tesis, quien incansablemente me ayudó a sacar este proyecto adelante; a mi familia y amigos, por compartir mis logros y ser parte de una nueva etapa, y a la Universidad del Rosario, que me formó como profesional y me permitió crecer como persona.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Culminando esta etapa de mi vida, quiero agradecer a las personas que hicieron parte de este proceso. Agradezco a mis padres, quienes han sido un apoyo incondicional en cada una de las etapas de mi vida puesto que han hecho que cada momento sea inolvidable y me han demostrado que con esfuerzo se llega al éxito; a mi hermana, quien, a través de su complicidad y amistad, me ha apoyado siempre en las decisiones que he tomado en mi vida; a mi familia y amigos, que hicieron parte de este importante logro y que seguirán siendo parte de las experiencias, las metas y los momentos trascendentales de mi vida; a mi director de tesis, quien, con su conocimiento y amplia experiencia, me ayudó y guió en el proceso y la culminación de esta investigación; a la Universidad del Rosario, que me formó como profesional y me hizo crecer como persona, y a todos aquellos que han sido fundamentales para finalizar mi pregrado.

Siempre estaré agradecida con todas las personas que hicieron parte de mi carrera en Relaciones Internacionales y con los que seguirán siendo parte de esta nueva etapa de mi vida.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. ACCIONES, PROYECTOS Y DIMENSIONES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESPAÑA EN EL PERÍODO 2005-2010, EN MATERIA DE LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES COLOMBIANOS	14
1.1. Ley Orgánica 7/1985	17
1.2. Ley Orgánica 4/2000	20
1.3. Ley Orgánica 2/2009	24
1.4. Actuaciones de las autoridades españolas con los migrantes	27
2. ANÁLISIS DE LA POSICIÓN DE LOS MIGRANTES COLOMBIANOS POR LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA	29
2.1. El flujo migratorio colombiano desde la teoría Push- Pull de Ernst Georg Ravestein	30
2.2. Presión de los migrantes en asuntos de empleo, calidad de vida y salud	37
3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS GRUPOS DE PRESIÓN, QUE INCIDEN EN LA ARTICULACIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS BINACIONALES	45
3.1. Incidencia del Producto Interno Bruto (PIB) de España en las acciones	

de los grupos de presión	47
3.2. Articulación de las Relaciones Diplomáticas Binacionales	52
3.3. Mecanismos utilizados por los grupos de presión	54
4. CONCLUSIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	

## LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Gráfico 1. Permisos de residencia de colombianos en España	23
Tabla 1. Registro de salida de colombianos. País de destino España, según motivo de viaje	25
Tabla 2. Valor añadido bruto (VAB) a precios corrientes, por sectores de actividad económica (primeros trimestres, millones de euros)	40
Tabla 3. Estructura por Régimen de la seguridad social y grupo de cotización del Régimen General.	42
Gráfico 2. Evolución del PIB Español.	47
Gráfico 3. Número de parados y tasa de paro	49

## INTRODUCCIÓN

Este estudio de caso pretende explicar los mecanismos de respuesta de los migrantes colombianos ante la política migratoria de España, más específicamente ante la Ley Orgánica 4/2000. Esta investigación permite observar la incidencia que existe entre las variables mencionadas y su efecto en la relación diplomática binacional entre Colombia y España.

La investigación sobre el planteamiento anterior permite ver cómo la política migratoria española, expuesta en la Ley Orgánica 4/2000 para el control de los flujos migratorios, generó unas limitaciones a nivel laboral y económico que determinaron una respuesta de presión a través del tiempo por parte de los grupos colombianos en España, lo cual incidió en la agenda y articulación de las relaciones diplomáticas binacionales.

Cuando se hace referencia a la política migratoria, se entiende como una política pública que contiene un marco o cuadro normativo de acción dirigido al manejo de los asuntos migratorios de un país (Aparicio, et al. 2006, pág. 59) y que, como tal, hace parte de la política exterior de un país, en este caso España, proporcionando el ámbito de definición y control a la Secretaría General de Inmigración y Emigración. (Ministerio de Relaciones Exteriores de España en Perú 2012)

La difícil situación económica que vivió Colombia a finales de la década de los 90 y principios del 2000 fue el escenario propicio para que muchos ciudadanos tomaran la decisión de salir del país buscando mejores condiciones de vida. España que atravesaba por una bonanza económica, es uno de los países con mayor flujo de migrantes colombianos después de Estados Unidos. (Rodríguez 2006) El auge económico español influyó en la dinámica de las relaciones bilaterales, las cuales se han vuelto cada vez más importantes por la creciente inversión de los ibéricos en Colombia y el incremento del comercio bilateral. Adicionalmente, el mayor crecimiento de migrantes colombianos al exterior se ha dado hacia España, problemática que es importante estudiar con el fin de analizar las causas y los efectos de las migraciones que llevaron a la implementación de mecanismos de control migratorio por parte del gobierno español en la primera década del siglo XXI.

El rápido crecimiento migratorio creó la necesidad de establecer políticas de control para la salida y entrada de los migrantes colombianos en España, lo cual incidió en la dinámica de la relación binacional entre estos dos países. Las relaciones políticas oficiales entre España y la República de Colombia datan de 1881, año en el que ambas naciones suscribieron el Tratado de Paz y Amistad en París. (Rodríguez 2006, pág. 144) En ese momento, para España la relación con Colombia no era muy relevante, pero a través del tiempo ha adquirido cada vez más cercanía y fortaleza. (Rodríguez 2006)

La política de extranjería instaurada en España a partir de 1985 coincidió con dos importantes cambios legales acontecidos en el país: la ley de extranjería de 1985, revisada en 1996, y la ley de extranjería de 2000, momento en el que hubo un gran crecimiento de la población extranjera. (Ribas 2004)

La instauración de la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros 7/1985, conocida como la Ley de Extranjería o Ley Orgánica 7/1985, donde se encuentran plasmados los principales derechos y obligaciones que debe cumplir un residente extranjero en España, hizo más restrictiva la entrada a los migrantes al territorio español dado que anteriormente no existía un estricto control migratorio.

Posteriormente dicha ley fue revisada en 1996 y luego se creó la Ley Orgánica del año 2000, llamada Ley Orgánica 4/2000, donde se observó un aumento de artículos que permitieron una política con mayores derechos para los extranjeros aunque fue una ley, a su vez, más rigurosa con las obligaciones de éstos.

Más adelante, la implementación del plan GRECO (Programa global de regulación y coordinación de extranjería y la inmigración) firmado en mayo de 2001 permitió un control más riguroso mediante la selección de los trabajadores más calificados para las áreas de requerimiento solicitadas por el gobierno español.

El desplazamiento de diversos tipos de migrantes, guiados especialmente por beneficios laborales e interesados en conocer nuevas perspectivas, posturas culturales y políticas, entre otras, generó inicialmente un gran incremento en la migración de colombianos a España.

La implementación del acuerdo entre España y Colombia relacionado con la regulación, la ordenación de los flujos migratorios en el 2001 mejoró las dinámicas que se

habían establecido anteriormente respecto a los flujos migratorios. A través de este acuerdo se logró la ampliación de los derechos laborales y se establecieron las obligaciones y los deberes de los migrantes laborales colombianos en España.

No obstante, a final del periodo 2005-2010, se presentó la crisis europea, a la cual no fue ajena España, que implicó la reducción del acceso laboral para todos los residentes. Esto llevó a deteriorar la calidad de vida en este país donde se vieron directamente perjudicados los inmigrantes. Estos factores afectaron las relaciones y el estatus del migrante porque lo pusieron en una situación de debilidad y vulnerabilidad, donde no solamente peligraba el empleo y las condiciones económicas, sino la estabilidad y satisfacción de las necesidades básicas como un agravante a su condición de migrante.

Las ampliaciones o revisiones de la política migratoria han establecido y permeado las acciones de los migrantes colombianos residentes en España, motivo por el cual las condiciones y necesidades de los mismos, al verse impactadas por la crisis económica, dieron como resultado la creación de grupos organizados en busca de estrategias para defender sus derechos.

Esta investigación busca explicar los mecanismos de respuesta que incorpora la Ley Orgánica 4/2000. Este tipo de investigación permite observar el grado de incidencia que existe entre las variables mencionadas y su efecto en la relación diplomática binacional entre Colombia y España. Mediante el carácter cualitativo se llevará a cabo la investigación, estableciendo la importancia y relación en términos de normatividad, los convenios, los acuerdos y las leyes, así como la historia entre las dos naciones.

Para entender el objeto que se está investigando, el enfoque del estudio de caso responde a la teoría *Push-Pull* de Ernst Georg Ravenstein. La producción científica de los modelos de análisis teóricos da cuenta de la realidad de las migraciones, su multidimensionalidad y busca explicar el fenómeno como objeto de la Sociología.

Mediante esta teoría se analizan los diversos factores y variables que influyen en la decisión de migrar de los seres humanos del Estado origen al Estado destino. De igual forma, se establecen las dinámicas que existen entre factores como la migración, la distancia, la tecnología y la economía, entre otros aspectos que permiten la articulación de las relaciones, estableciendo cuáles son los factores indispensables para migrar.

La relación que implica los flujos migratorios está relacionada con la migración mediante el costo-beneficio. Esto permite determinar si la migración ocurre o no en términos de la satisfacción que existe en la calidad de vida que proporciona el lugar de destino con respecto al lugar de origen.

Esta investigación se divide en tres capítulos. El primero busca describir las acciones, proyectos y dimensiones de la política migratoria de España en el periodo 2005-2010 en materia de las obligaciones y los derechos de los migrantes colombianos. En el segundo se analiza la posición de los migrantes colombianos por la incidencia de la política migratoria española. Finalmente, el tercero determina las acciones llevadas a cabo por los grupos de presión, que inciden en la articulación de las relaciones diplomáticas binacionales.

# **1. ACCIONES, PROYECTOS Y DIMENSIONES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESPAÑA EN EL PERÍODO 2005-2010, EN MATERIA DE LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES COLOMBIANOS**

La *Política Migratoria* se establece como una política pública, que contiene un marco o cuadro normativo de acción dirigido al manejo de los asuntos migratorios de un país. (Aparicio, et al. 2006, pág. 59) Esta hace parte de la preocupación de los Estados destino en temas como el empleo, las oportunidades y la seguridad nacional. Esta política permite que cada gobierno a través de las entidades competentes, cree una estrategia de acuerdo a las condiciones del Estado y aquellas necesarias para mantener un equilibrio en aspectos laborales, culturales y de integración.

En el marco de la Unión Europea, las inmigraciones comienzan a entenderse como fenómeno global<sup>1</sup> desde los años 90, éstas empiezan a formar parte de “los primeros esbozos de una política de inmigración común – en los tratados de Maastricht (1992), el Tratado de Amsterdam (1998) o Consejo Europeo de Tampere (1999), el desempeño y comportamiento de los migrantes se perciben desde la distinción diferenciadora” (Alarcon 2002).

La necesidad de instauración de una Política Migratoria, se dio por la facilidad de entrada en el territorio Español que surgió de la tercera ola de los años 90, proveniente principalmente de Latinoamérica por la falta de oportunidades en sus países de origen entre ellos Colombia, dando como resultado la exportación de capital humano calificado, técnico y básico en edad productiva.

En los años 80, se deterioró la situación económica mundial lo que condujo a Europa a la búsqueda de mecanismos de solución, es así como se tomó la decisión de firmar el acuerdo intergubernamental Shengen en 1985, buscando aumentar los controles con las fronteras de los Estados que no hicieran parte de este acuerdo. Este acuerdo se llevó

---

<sup>1</sup> Se hace referencia al termino fenómeno global, dado que las tres grandes olas de migración establecieron el panorama internacional: la trata de esclavos hacia las Américas (más de 15 millones en un lapso de 150 años), la emigración europea de los siglos XVIII y XIX hacia Estados Unidos, Canadá y Australia y la emigración de más de 30 millones de asiáticos hacia Sudáfrica y Estados Unidos en el Siglo XX (Locmant 2002).

a cabo entre Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, uniéndose luego Italia, Portugal y España.

En el año 1985, durante el periodo del presidente Felipe González Márquez (1982-1996), se estructura la Ley Orgánica 7/1985, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España. Esta ley buscaba endurecer las condiciones para la entrada y permanencia de extranjeros en España en busca de lograr la entrada de este país a la Unión Europea que veía a este país como un potencial puente de entrada de migrantes a Europa por la permisividad en las leyes y políticas migratorias que se ejercían en el momento. Esta política restrictiva buscaba reducir la entrada de migrantes a España y expulsar a los que no tenían su status migratorio definido. Sin embargo, iba en contra de los principios del Partido Social Obrero Español que abogaba más por la integración de los extranjeros con los españoles.

La importancia de implementar mayores oportunidades de trabajo a las personas en edad productiva fue fundamental en la agenda para lograr mejorar la economía y competitividad del país. De igual forma, las restricciones impuestas para dar los visados necesarios y el permiso de trabajo fueron estrategias pertinentes para resolver el problema de desempleo que existía en este periodo y el aumento de las tasas de desempleo que se podía presentar si no se realizaba. Así mismo, la integración entre extranjeros y connacionales buscó la construcción de una nación más sólida en términos de adaptación de los extranjeros en el territorio.

El presidente González mencionó tres principios fundamentales: Primero la paz social, el desarrollo de libertades y la seguridad en el ámbito laboral y social. Segundo la unidad nacional, haciendo referencia a las singularidades y autenticidad propias de cada grupo residente en España, excluyendo las diferencias por nacionalidad y raza y Tercero el progreso como elemento fundamental de la justicia que incide en el desarrollo económico del Estado y vela por las necesidades de las personas que viven buscando una buena adaptación, igualdad y calidad de vida, (Gobierno de España: La Moncloa 1982) mostrando así como el Partido Social Obrero Español al cual pertenecía Felipe González buscaba la solidez y equilibrio de los aspectos económicos y sociales.

Posteriormente, en el gobierno de José María Aznar del Partido Popular, desde 1996 se observa la restricción instaurada en término de flujos migratorios. Ante el Pleno del Congreso de Diputados, Aznar confirmó la modificación de la ley de extranjería en términos de la entrada de ilegales y la lucha contra las mafias. (Lacalle 2000)

Es así como la restricción de los derechos y obligaciones de los inmigrantes a través de la modificación de la Ley de extranjería, permitió un mayor control de la entrada de inmigrantes a España modificando los puntos prioritarios de los problemas de inmigración, la educación y salud.

En éste período fue fundamental la distinción entre inmigrantes legales e ilegales en España. Se hizo un recorte para los inmigrantes indocumentados “eliminando los derechos de reunión, manifestación, asociación, sindicación y huelga y reimplantado la expulsión para los extranjeros sin permiso de residencia” (Gil 2001, Párr. 4).

El auge económico que vivió España en este momento generó mayores oportunidades de trabajo como en el sector de la construcción, industria y servicio domestico. De acuerdo a la similitud entre las dos naciones principalmente el idioma y los nexos históricos, llevaron a que se diera un gran flujo de trabajadores provenientes de Latinoamérica.

Finalmente, en el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en el 2004, vuelve al poder el Partido Social Obrero español. En este periodo se muestra la importancia de generar estabilidad y seguridad tanto a la persona que emigra sola como la persona que tiene un proyecto familiar en este estado destino, favoreciendo la reagrupación familiar y de igual forma la integración entre extranjeros y connacionales buscando la igualdad en los diversos aspectos laboral, cultural y social.

Adicionalmente, por un lado, el endurecimiento de la ley española produjo mayor restricción de la inmigración ilegal debido a las limitaciones instauradas por el gobierno frente al control de flujos migratorios, reforzando el procedimiento de expulsión. La cantidad de inmigrantes laborales a España durante este periodo llevó a que el gobierno español en vista a la crisis por la que atravesaba el país, se restringiera más el ingreso. Por otro lado, se dicta la ley por medio de la cual se amplían las sanciones a los empleadores ya que muchas veces había discriminación y abusos a los extranjeros y estos no eran

mencionados debido al miedo de perder el empleo, esto se llevó a cabo a través de inspecciones laborales. Para este aspecto, la Red Estatal por los Derechos de los Inmigrantes mostró el rechazo a la reforma de la ley de extranjería “denunciando que la misma lesiona gravemente los derechos y libertades de la población extranjera, y perjudica los valores de convivencia” (Pozo 2000, Párr. 17).

Es así como a través del control de fronteras y cooperación, se realizó una disminución de los inmigrantes en España debido a las condiciones económicas que presentaba en el momento de crisis y las oportunidades reducidas que podían brindar, ya que tenía como prioridad la estabilidad laboral de los españoles. Las leyes restrictivas de este gobierno hicieron que muchos migrantes que no tenían las condiciones para obtener o mantener los visados pertinentes y permisos de trabajo, perdieran su empleo y se deteriorara su calidad de vida.

Durante éste período, la problemática del equilibrio entre la inmigración legal y la oferta de trabajo fue un tema principal en la agenda de gobierno.

### **1.1. Ley Orgánica 7/1985**

La Política Migratoria, contiene un marco o cuadro normativo estableciendo los parámetros de cumplimiento de los asuntos migratorios. En 1985, España instauró la Ley de Derechos y Libertades de los extranjeros denominada Ley Orgánica 7/1985, donde se encuentran plasmadas las principales obligaciones que debe cumplir un residente extranjero en España y los derechos que el Gobierno debe brindarle. A partir de este momento, comienza una restricción para los inmigrantes debido a las nuevas normas instauradas por el Gobierno en la que solicita un permiso de trabajo para los inmigrantes. Surge así una nueva restricción como mecanismo de regulación de los flujos migratorios.

Antes de la instauración de la Ley 7/1985, no existía una ley integral que regulara el flujo migratorio, por ende comenzaron no solamente a tener en cuenta el control de éste sino el desarrollo que se daba una vez llegados al país destino, la adaptación a las diferentes circunstancias, la condición de vida y la integración de las dos naciones.

Las medidas implantadas en la Ley Orgánica 7/1985, incluía el control de entradas, visados y fronteras, al igual que la política de integración, coordinación y cooperación para el desarrollo, lo que obligó a un gran número de migrantes a regularizar su estatus migratorio y estableció un orden de los flujos migratorios, buscando regular los flujos migratorios, mejorar su calidad de vida en las diferentes ciudades españolas, de acuerdo al nivel laboral y económico e incrementando el tiempo de permanencia en el país.

En términos de regulación, se exigió que para solicitar los visados necesarios y permisos de residencia, se debía tener una oferta de trabajo previa. (Ministerio de la presidencia:jefatura del Estado 1985) Esta situación generó bastantes obstáculos para que los inmigrantes pudieran residir y establecerse legalmente en España. Las restricciones de la Ley mencionada, redujeron la entrada de inmigrantes principalmente en busca de nuevas oportunidades de trabajo y configuración familiar e integración social. Por esta razón surgieron más limitaciones para el desarrollo y mejoría de las condiciones de vida de los migrantes a España y por ende una restricción para el cumplimiento de las expectativas por las cuales habían salido de su país de origen.

La prioridad que existía de los nacionales frente a los migrantes en términos laborales se vio influenciada por la restricción de la renovación del permiso de trabajo, la cual estaba determinada por la preferencia de los españoles en cargos de mayor rango; la poca cantidad de mano de obra española y el régimen de reciprocidad en el país de origen del extranjero. (Ministerio de la presidencia:Jefatura del Estado 1985) Es así como a mayor oferta de trabajo, mayor empleo para nacionales y extranjeros.

Es así como Ley 7/1985 fue débil en términos de apoyo a los derechos de los inmigrantes. (Ortega 2003) Esta ley migratoria, aunque era de baja magnitud, generó insatisfacción de los inmigrantes, por la reducción de posibilidades de trabajo, salud e integración a la sociedad condicionadas a transformaciones políticas, sociales, económicas, científicas y tecnológicas, generando incertidumbre en los inmigrantes frente a la respuesta del Gobierno debido al aumento de las futuras necesidades de estos grupos mencionados anteriormente.

El Observatorio Permanente de la Inmigración fue el organismo encargado de recolectar y formular la información necesaria, que permitió conocer en cada momento la

situación real, evolución y consecuencias de la inmigración en la sociedad española. Así pues cumple con los objetivos globales del conocimiento, la evaluación y diagnóstico, y el debate y la reflexión. (Blanco Fernández de Valderrama 2002, pág. 112)

A través del tiempo, se comenzó a observar que la ley migratoria requería de modificaciones en términos de derechos de los inmigrantes que no hicieran parte de la Unión Europea. Las ampliaciones y revisiones han establecido y permeado las acciones de los migrantes colombianos residentes en España, motivo por el cual las condiciones y necesidades de los mismos, al verse impactadas por la coyuntura, han generado insatisfacción debido a la dificultad de adquirir los documentos necesarios para trabajar y así, una menor posibilidad de alcanzar las expectativas de calidad de vida.

Posteriormente se hizo mayor énfasis en tres fases fundamentales: "Primero: La política de inmigración e integración; Segundo: El reforzamiento de fronteras y Tercero: La ayuda a países del llamado Tercer Mundo" (Blanco Fernández de Valderrama 2002, pág. 3). Estas modificaciones, buscaban un mayor establecimiento y rigidez en lo que plantearon en la primera Política Migratoria de España. La regularización de las personas que se encontraban haciendo parte del flujo migrante a España, fueron en el momento un punto relevante en este período.

A través del programa implantado por el Gobierno Español, se realizó un refuerzo en las fronteras donde se hizo una inversión en la Policía Fronteriza aumentando el número de efectivos y los recursos tecnológicos y de comunicaciones, dando como resultado un aumento en los controles que tenía el Estado sobre los flujos migratorios. Es importante observar que el Gobierno español quería mantener un equilibrio de los migrantes, es decir, controlar a los que ya residían en España e instaurar unos nuevos mecanismos para los que iban a inmigrar.

Es así como la Ley 7/1985 se considera la primera Ley de Extranjería que tuvo a ciertos importantes sobre el control y la regularización de los migrantes, pero en ella no se trataron con la relevancia que requerían como es el caso de la estructuración de la oferta y demanda laboral y la reunificación familiar.

## 1.2. Ley Orgánica 4/2000

La Política Migratoria de España fue revisada en 1996 y luego se creó la Ley Orgánica 4/2000, que en el artículo 2, expresa la política inmigratoria:

Las Administraciones Públicas basarán el ejercicio de sus competencias vinculadas con la inmigración en el respeto de los principios de Primero: Coordinación con las políticas definidas por la Unión Europea. Segundo: La ordenación de los flujos laborales de acuerdo a las necesidades de la situación nacional del empleo. Tercero: La efectividad del principio de no discriminación y, consecuentemente, el reconocimiento de iguales derechos y obligaciones para todos aquellos que vivan o trabajen legalmente en España, en los términos previstos en la Ley. (Gobierno de España: Jefatura del Estado 2000)

Esta Ley hizo énfasis en la importancia que le da el Gobierno español a la igualdad entre los inmigrantes colombianos con los nacionales en el trato, la integración social, la no discriminación por género, raza y nacionalidad y en derechos y aspectos laborales. Así pues la normatividad fue tomando un rumbo de carácter estricto y más rígido dada la alta demanda de trabajadores tanto nacionales como extranjeros.

Las autorizaciones administrativas siguieron siendo requisitos para que los inmigrantes pudieran ejercer una actividad laboral. Adicionalmente la oferta de empleo estaba condicionada por la coyuntura económica del país y “orientada hacia los países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios” (Gobierno de España: Jefatura de Estado 2009, Art.39, párr. 3). En este momento la estimación bilateral de migrantes colombianos en España fue de 174.418 en el año 2000. (Ramírez, et al. 2010, pág. 53)

El aumento de inmigrantes colombianos creó la necesidad por parte del Gobierno Español de implementar diversas estrategias para fortalecer el tema la posibilidad de reagrupación familiar y de integración entre los extranjeros que se encontraban ya establecidos de forma legal y permanente en el territorio, lo que dio como resultado una mayor afinidad y un mejor estatus de los migrantes colombianos en España. Es por esta razón que la inmigración tiene una transición importante en éste período, debido a que pasa de ser considerada como un fenómeno de paso, es decir, un flujo migratorio que se

establecía en España por un tiempo determinado, a un fenómeno permanente que implica un establecimiento por un tiempo indeterminado que va a implicar cambios en aspectos específicos de España tales como: el trabajo permanente, la seguridad social y la residencia. (Geronimi, et al. 2004)

Los visados que se dieron en este período estaban determinados a sectores y ocupaciones específicos como los de la construcción, la industria y los servicios en general. Un punto muy importante que se estableció en esta ley fue que el inmigrante tenía un plazo de tres meses de estancia para buscar trabajo, de lo contrario debía salir del territorio Español con una imposibilidad de pedir permiso de trabajo por dos años siguientes a su salida. (Jefatura del Estado: Gobierno de España 2000b)

Mediante la ley orgánica 4/2000 los requisitos para los trabajadores y para profesionales altamente calificados estaban regulados por el periodo de vigencia de un contrato laboral. (Jefatura del Estado: gobierno de España 2000b) Esto hace que se mantenga un estatus del migrante, su regularización y permanencia. Es así como se crea una dependencia entre el estatus del migrante y la situación económica actual, puesto que ésta determina la cantidad de migrantes que requiere el país y por lo tanto su condición de residente, permiso de trabajo y una reorganización.

No obstante, la rigidez implantada para adquirir estas autorizaciones, está sujeta a las condiciones económicas que se presenten en el país, determinando el aumento o disminución de la oferta laboral y por ende una mayor o menor restricción para el ingreso laboral. De esta forma los extranjeros están en derecho y capacidad de ejercer una actividad laboral, siendo este período importante, ya que España tuvo 8.115 migrantes laborales colombianos en el 2001 (Ramírez y Perilla 2010, pág. 56) por acuerdos firmados entre Colombia y España, orientados a regularizar los flujos migratorios especialmente en el ámbito laboral, contemplando la contratación temporal de trabajadores, la expedición de visas para ese propósito y el retorno voluntario de aquellos que por diversas razones querían regresar a Colombia. (Dirección de Asuntos Migratorios 2013)

En el año 2001, la Política de Regulación de los Flujos Migratorios estuvo determinada por el plan GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería y la Inmigración) basada en la coordinación de un sistema de información de

ofertas de empleo, las estadísticas y conteo de los migrantes colombianos a España para la regulación, estableciendo un orden en el desplazamiento, el cumplimiento de los derechos y de las obligaciones.

La orientación del plan GRECO estaba basada en la regularización y organización en el ámbito laboral, teniendo en cuenta los requerimientos de las diversas visas que proporcionaba el gobierno Español, en este caso el visado de residencia y trabajo, y el visado de residencia y trabajo de temporada, desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Social, Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Administraciones Públicas. (International Migration Branch 2005)

Este programa lo lideró el Ministerio del Interior en materia de inmigración y extranjería, que anteriormente era regido por el Ministerio de Asuntos Sociales. (Ortega 2003) Este fue un cambio abrupto para el programa, debido a que anteriormente tenía un enfoque social, la integración con los nativos, el desarrollo y cambio de la vida de las personas en el país destino y por la reestructuración, el liderazgo del programa pasó a tomarlo el "Ministerio del Interior, quien basó sus objetivos en aspectos de control, el crecimiento del país, y el establecimiento de la política de inmigración frente a estas nuevas competencias que se le asignaron" (Ortega 2003).

Este mecanismo de inmigración instaurado en el Plan Greco está basado en la forma de adaptación de los inmigrantes teniendo en cuenta la influencia que tienen en el crecimiento del país. La integración de nacionales con extranjeros mediante las leyes españolas permitió una mayor igualdad, respeto, cumplimiento de los derechos y ayuda al proceso de adaptación a una nueva cultura, costumbres y forma de Gobierno.

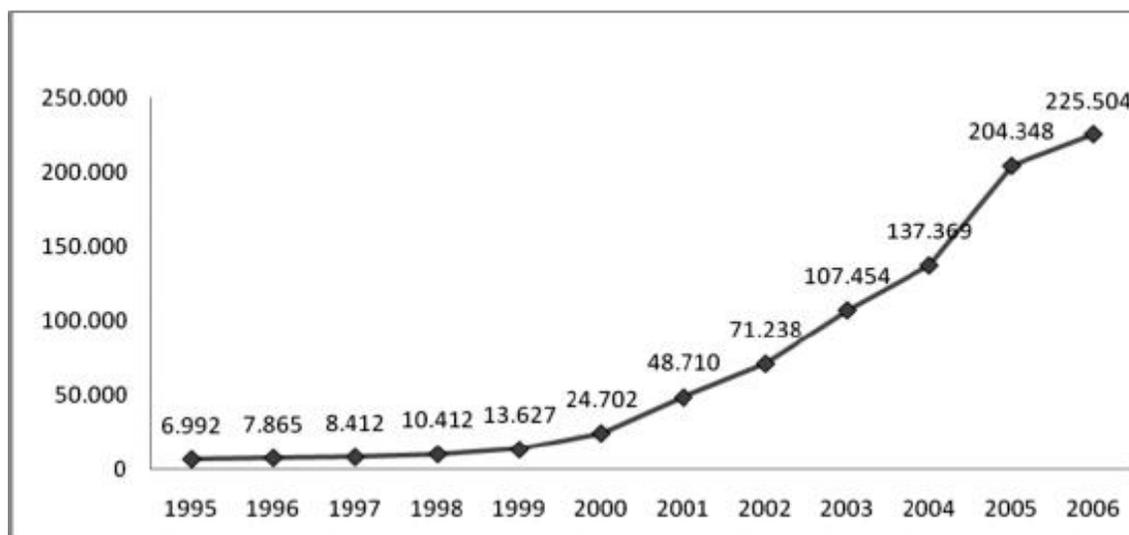
La importancia de establecer la integración e igualdad entre los nacionales y extranjeros mediante los vínculos culturales, históricos y el idioma, contribuyó al desarrollo económico y social en España. La acogida de los inmigrantes, la incorporación al mercado de trabajo, la prevención de la situación de irregularidad de los extranjeros y la no discriminación, fueron acciones determinadas en el plan Greco, que permitieron un aumento en la calidad de vida de los inmigrantes, mayores expectativas de calidad de vida y

un buen desenvolvimiento en los diversos aspectos mencionados, que proporcionaban este desarrollo. (Geronimi, et al. 2004)

De igual forma, se tomaron medidas de asistencia sanitaria, ayuda para la educación, rapidez en los trámites de adquisición de la nacionalidad, la facilidad para la incorporación en el mercado laboral, estableciendo una mayor organización de los flujos migratorios como mano de obra, campañas sobre la inmigración como fenómeno positivo; es decir, promoción de los aspectos históricos, culturales, de desarrollo, derechos y obligaciones migratorias y educativos. (Blanco Fernández de Valderrama 2002, pág. 117) Los extranjeros "constituyen el 38,4% del crecimiento laboral en la Seguridad Social entre 2000 y 2007 donde los ecuatorianos han pasado a ser el grupo dominante con 277.000 trabajadores en situación legal (el 37,5%), seguidos a distancia por los colombianos (19,3%)" (Pumares 2009, párr. 5), que equivale aproximadamente a 142,562.

De esta forma se puede observar que las condiciones laborales que proporcionaba España en términos de trabajo calificado y mano de obra eran beneficiosas para los extranjeros y el aumento de los flujos migratorios se estaba dando en una gran magnitud. Se puede observar, en la gráfica que se muestra a continuación, el aumento sostenido de permisos de residencia de colombianos en España en el período 2003-2006. Pasando de 107.454 en el 2003 a 225.504 en el 2006, lo que implica un incremento de 2.1 veces en un período de tres años. (Roa 2011)

### **Gráfico 1. Permisos de residencia de colombianos en España**



Fuente: (Roa 2011)

Se estipuló que la regulación de los controles fronterizos estaba determinada por una mejor coordinación de las autoridades en términos de visados y cumplimiento de las leyes impuestas, dado que se dio una disminución de los procedimientos para la obtención del permiso de residencia y de trabajo, estableciendo una modificación en las normas de la Oficina de Extranjería. (Gobierno de España: Jefatura de Estado 2012c)

La Política fue reformada en el 2003 buscando facilitar el ingreso de inmigrantes para cubrir puestos de trabajo, de acuerdo con la Ley orgánica 14/2003, la cual fue reformada por la Ley 2/2009. (Gobierno de España: Jefatura de Estado 2012c)

### 1.3. Ley Orgánica 2/2009

Teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron para establecer la Ley 14/2003 en términos de las determinaciones de los visados de los inmigrantes en España, seguridad ciudadana, el régimen jurídico, y los procedimientos necesarios para favorecer la integración y adaptación en el territorio, se logró percibir un aumento de los derechos de los inmigrantes en cuanto a la residencia y el aumento en el respeto de sus derechos.

Mediante el visado, se informa la situación para la cual al solicitante le han otorgado la visa, permitiendo no solo la residencia sino también la actividad que va a realizar el inmigrante. Esta medida que se implementó permitió tener un control especializado sobre

los residentes que hacían parte de la comunidad y su motivo de permanencia e ingreso al país destino.

La necesidad de establecer políticas migratorias en los países con alta recepción de migrantes, enmarcó el control fronterizo de los flujos migratorios, haciendo necesario el control del permiso de trabajo y residencia de éstos. En esa época la oferta de empleo era realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales donde estipulaban el número y los cargos que podían ser otorgados a los extranjeros orientados por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, quienes se encargaban de la selección de los trabajadores guiados por la reglamentación y acuerdos bilaterales que se encuentren vigentes. (Jefatura de Estado 2003b)

Migración Colombia registró en el 2008, 178.042 colombianos en España. (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013) El aspecto laboral fue el que tuvo mayor incidencia en la entrada de migrantes y se vió reflejado en la inmigración de 15.247 colombianos en 2007, pasando a ser 17.558 en 2008, (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013) lo que representa un incremento de 15,2% entre el 2007 y 2008.

**Tabla 1. Registro de salida de Colombianos. País de destino España, según motivo de viaje**

Motivo de viaje	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Residencia	100.156	100.188	100.824	94.866	98.317	87.688	582.039
Turismo	33.769	39.187	47.373	56.525	64.655	63.784	305.293
Trabajo	15.247	17.558	8.334	7.022	7.224	6.183	61.568
Tripulación	6.380	7.602	10.462	11.645	12.114	13.056	61.259
Tránsito	10.569	6.739	3.435	3.227	2.891	4.109	30.970
Estudios	3.352	3.852	4.086	5.748	6.618	6.027	29.683
Eventos	1.916	2.149	2.436	3.973	5.454	4.901	20.829
Negocios	562	539	649	918	1.154	1.335	5.157
Otros	196	228	257	350	448	386	1.865
<b>Total</b>	<b>172.147</b>	<b>178.042</b>	<b>177.856</b>	<b>184.274</b>	<b>198.875</b>	<b>187.469</b>	<b>1.098.663</b>

Fuente: (Grupo de Análisis Estratégico – Migración Colombia 2013)

En la tabla anterior se puede observar que el 55,6% de los colombianos que viajaron en el período 2007-2010 obtuvieron la condición de residentes, puesto que de un total de

712.319 personas, 396.034 obtuvieron la condición de residencia, (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013) representando el mayor porcentaje del motivo de viaje en el período mencionado. El segundo motivo de viaje fue el turismo con 176.854 personas, (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013) que representa el 24, 8%, lo que demuestra que el motivo de residencia sobrepasa todos los otros aspectos.

La crisis económica mundial de 2008 afectó a la mayoría de los países europeos, siendo España uno de los más afectados; lo que generó crisis industrial y de producción que llevó a un alto índice de desempleo, que condujo también a una crisis inmobiliaria que era el sector económico que producía la mayor cantidad de empleos no calificados, ocupados principalmente por inmigrantes de diferentes países entre ellos Colombia.

Esto trajo consigo una disminución de inmigración principalmente en el aspecto laboral. Esto se debe a la poca oferta de trabajo que tenía España en el momento y a la prioridad que les daban a los nativos para ocupar los puestos de trabajo. Anteriormente las vacantes en trabajos no calificados eran ocupadas por los extranjeros. Posteriormente esa barrera impuesta por los nativos para realizar trabajos no calificados, se comienza a eliminar debido al aumento en la dificultad para encontrar empleo de acuerdo a las aptitudes, niveles de educación y experiencia.

Esto se vió reflejado en el modelo económico que requería estructurar las estrategias pertinentes para tener en cuenta aspectos como el control de flujos migratorios de acuerdo a la oferta de empleo del momento, salarios, competencia y productividad.

El desarrollo y modificaciones de la Política Migratoria, ha demostrado que el aumento del interés por el cumplimiento de los derechos de los extranjeros es mayor; es así como se ha observado que para el Gobierno Español es importante no sólo que lleguen los inmigrantes a su país, sino hacer un seguimiento al proceso y la adaptación en la sociedad.

Es así como se observa que la satisfacción por la que los inmigrantes iban a España en busca de cumplir sus expectativas para mejorar la calidad de vida tanto de ellos como de su familia, se comienza a ver obstaculizada por la crisis económica, viendo a los migrantes colombianos como “exportación o expulsión de mano de obra relativamente cualificada en

plena edad económicamente activa para su realización productiva en el país de destino y la mejora en sus condiciones de vida” (Garay y Medina 2008, pág. 100).

Finalmente, a través de la Ley Orgánica 2/2009 se buscó perfeccionar el sistema legal reforzando la adaptación de los inmigrantes frente a la oferta y necesidad de los trabajadores en España, aumentando las sanciones en busca de la lucha contra la inmigración irregular, donde se reforzó el procedimiento de expulsión. De igual forma la modificación de las normas con respecto a las competencias laborales, el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea y la no discriminación establecida en el régimen de autorización, así como la coordinación de las Administraciones Públicas que apoyan en materia de regulación de flujos migratorios, estableció un punto relevante en esta nueva modificación de Ley Orgánica. (Secretaría general de inmigración y emigración 2001)

El refuerzo del diálogo con las organizaciones de inmigrantes o con el interés en el ámbito migratorio, incluyendo las sindicales y las que son relevantes frente al desarrollo de la Política Migratoria permitió una mayor comunicación entre el multiculturalismo, de tal forma que si un grupo de extranjeros se veía en una situación de discriminación o de incumplimiento a los derechos de los inmigrantes, tenía el derecho, estipulado por la ley a realizar una huelga. (Jefatura del Estado: Gobierno de España 2009d)

Las razones sobre las decisiones que se han llevado a cabo en términos de los migrantes y su integración, han sido de carácter restrictivo adentro y fuera de las fronteras Españolas. Es así como la Unión Europea ha elaborado un Plan de Acción para que los flujos migratorios sean más organizados y el costo-beneficio sea lo más alto posible para luchar contra la pobreza, aumentar las posibilidades de trabajo, garantizar los derechos humanos y solucionar los conflictos por medios pacíficos.

Sin embargo, para poder brindar las condiciones mencionadas a los extranjeros, se debe empezar por tener un equilibrio interno en estos aspectos. Es por esta razón que se han creado estrategias restrictivas frente al permiso de trabajo de los extranjeros, viendo un cambio relevante en la entrada de migrantes colombianos en España. En 2007 se dió una entrada de 15.247 colombianos, aumentando a 17.558 en 2008 y con una disminución de gran magnitud, siendo en 2009, 8.334 colombianos que ingresaron laboralmente al territorio Español. (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013)

#### **1.4. Actuaciones de las autoridades españolas con los migrantes**

Debido al masivo ingreso de inmigrantes a España, aumentaron los casos de xenofobia y persecución de las autoridades a los inmigrantes, en muchos casos solamente por considerarlos sospechosos. Amnistía internacional, escribió varios artículos sobre este tema. Uno de ellos "Amnistía pide a autoridades españolas poner fin a discriminación racial" en el que comenta que la autoridad española en diferentes ciudades estaba deteniendo inmigrantes sin fundamento, solamente por diferencias raciales. Esto se acentuaba hacia los extranjeros de origen árabe y latinoamericanos, entre los que estaban los colombianos. (Terra 2011) Esto muestra una problemática compleja de la posición de las autoridades españolas hacia los migrantes.

Se puede observar que en la época de crisis económica, los migrantes se convierten en un problema para el país destino, puesto que muchos de ellos no quieren regresar a su país de origen y prefieren buscar diversas maneras de conseguir dinero para satisfacer las necesidades básicas de ellos y su familia. Es por esta razón que deben recurrir a trabajos informales, generalmente ventas callejeras, servicio doméstico y en casos especiales de mendicidad y delincuencia que ha sido ampliamente difundido en la prensa colombiana y española.

Este caso han generado intercambio de comunicaciones entre los gobiernos buscando mecanismos para poner fin a este fenómeno que ha sido creciente en España en los últimos años. El problema fundamental, de varias formas de delincuencia es el narcotráfico, que busca establecer redes en España, generando un problema binacional, tal como menciona el periódico El tiempo:

Veintiocho colombianos fueron detenidos el pasado viernes en Madrid y sus alrededores. Cinco están sindicados de un secuestro, delito que muy pocas veces se ha cometido en la ciudad. Los demás, de tráfico de drogas y atracos. Ese mismo día, el delegado del Gobierno central en el departamento de Madrid, Francisco José Ansoátegui, le manifestó lo inevitable al embajador de Colombia, Carlos Julio Ardila: su preocupación por el incremento de la delincuencia colombiana en la capital española. (El Tiempo 2000)

Como se puede observar en la comunicación mencionada anteriormente, el flujo indiscriminado de inmigrantes, en este caso de Colombia a España, no solamente buscaban quedarse trabajando legalmente en el país, sino muchos de ellos eran delincuentes que trasladaron sus actividades a España generando una tensión diplomática en los dos países. Esto llevó al gobierno colombiano a establecer mayores controles en los aeropuertos del país para los connacionales que viajaban principalmente a España demostrando que las reacciones del gobierno colombiano ante fenómenos como la delincuencia internacional eran de su interés para mantener las buenas relaciones con este gobierno.

## **2. ANÁLISIS DE LA POSICIÓN DE LOS MIGRANTES COLOMBIANOS POR LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA**

Los *flujos migratorios* deben entenderse como un movimiento de personas que van a un lugar destino de acuerdo a sus intereses y necesidades por un periodo de tiempo determinado. La migración precede la institucionalización de la organización de la sociedad en Estados Nacionales regulados por principios universales de soberanía, autonomía y control territorial. (Aparicio, et al. 2006, pág. 65)

Las migraciones colombianas hacia España surgen por las condiciones que provee el Estado de origen mediante los diversos aspectos, como el económico, razón por la cual influyen en la toma de decisión del migrante para salir de Colombia. No obstante, la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida proporcionada por el Estado destino, hace que el aumento de oportunidades establezca la dirección que va a tomar el migrante.

El auge económico Español que se dio desde el año 2000, llevó a este país a solicitar mano de obra calificada y no calificada, lo que generó una gran migración masiva de varios países principalmente de Latinoamérica, entre los que se encuentra Colombia. Ésta se desarrolló de manera masiva por las necesidades de muchos nacional de mejorar sus condiciones de vida.

Convendría promover, por parte de los países destino, un proceso ordenado y equitativo de migraciones laborales, con el fin de orientar a las personas en todas las fases, en especial en la planificación y preparación para la migración laboral, el tránsito, la llegada y el recibimiento, el retorno y la reintegración. (Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales 2007, pág. 25)

El proceso de migración laboral colombiana, está vinculado principalmente al desplazamiento de trabajadores de países de menor a mayor desarrollo como países europeos, en este caso España.

El establecimiento, por parte del Estado destino, de los derechos y obligaciones han influido el desenvolvimiento de los inmigrantes y sus familias. El desarrollo continuo de los aspectos económicos, culturales y laborales son factores fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de los migrantes en el Estado destino.

En los años 90, el ideal del flujo migratorio colombiano estaba guiado por la satisfacción de los aspectos laborales, económicos y la integración con los nativos, fortaleciendo los vínculos entre las dos naciones. Desde el punto de vista externo, la Unión Europea fijó unas competencias mediante la imposición de la coherencia tal y como se hace mención en la Cumbre de Tampere en 1999:

La Unión Europea necesita un enfoque global de la migración que trate los problemas políticos, de derechos humanos y de desarrollo de los países y regiones de origen y tránsito. Para ello es necesario luchar contra la pobreza, mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de trabajo, prevenir los conflictos, consolidar los Estados democráticos y garantizar el respeto de los derechos humanos. (Gómez, et al. 2010)

## **2.1. El flujo migratorio colombiano desde la teoría *Push-Pull* de Ernst Georg Ravenstein**

La dinámica de flujos migratorios puede entenderse desde la teoría *Push- Pull* creada por Ernst Georg Ravenstein. Esta teoría establece que para maximizar las ventajas y reducir los riesgos, los seres humanos deben tomar decisiones racionalmente en función de determinadas presiones en las que les ha tocado vivir. (Ribas 2004, págs. 74-85)

Los migrantes observan factores como las oportunidades de empleo, el salario, la educación y el bienestar para comparar si las oportunidades laborales que pueden adquirir en el lugar de destino, son mejores y se acomodan a las necesidades que las que le ofrece el Estado de origen.

Debido a la insatisfacción del nivel de la calidad de vida de un grupo importante de colombianos y sus familias, los bajos salarios, la dificultad para adquirir vivienda, se ven atraídos por las oportunidades laborales, el aumento del nivel educativo y el incremento del nivel general de bienestar en España. Estas condiciones responden al *Push-Pull* de la migración.

Las teorías de *Push-Pull* se originan por Ernst Georg Ravenstein (1852-1913), mediante tres leyes de la migración, “que se encargan de observar la zona de origen y un conjunto de factores asociados a la zona de destino, así como un conjunto de variables intervinientes en ambos lugares” (Ribas 2004, pág. 74).

El modelo de Ravenstein establece que los criterios de análisis son:

Primero: “Las migraciones, la distancia y las etapas. La mayoría de los migrantes se desplazan a cortas distancias, se trasladan normalmente hacia los grandes centros de comercio e industria” (Ribas 2004, págs. 74-75). El lugar que dejan estas poblaciones es después retomado por migrantes de zonas más alejadas. Así se genera un crecimiento sustancial que se extiende en todo el territorio.

La necesidad de control para los flujos migratorios en España estaría regulada por la Ley 7/1985, como primera normativa integral de regulación migratoria a través del cierre de fronteras y las restricciones impuestas por el gobierno a los inmigrantes controlando la inmigración ilegal y las consecuencias que pueden traer como problemas de seguridad, tráfico de drogas, entre otros. Esta regularización dio como resultado una mayor organización e integración de los nacionales y extranjeros.

La importancia y estrategia de tener un buen control frente a los flujos migratorios, ha influenciado de forma relevante en el desarrollo e integración con los nacionales, mejorando el costo-beneficio del flujo migratorio.

La Ley 7/1985 generó restricciones laborales en términos de mayores requerimientos para la solicitud del permiso de trabajo, teniendo en cuenta que el desplazamiento y residencia de los migrantes fue de aproximadamente 10.000 habitantes. (Echeverri 2011, pág. 76) Los aspectos similares entre los dos estados como es el caso del aspecto histórico, cultural e idiomático, que favorecen los flujos migratorios debido a que estas condiciones facilitan el acceso al trabajo y a la educación, satisfacen las necesidades para el mejoramiento de la calidad de vida, independientemente de la distancia en la que se encuentre el Estado destino.

El rápido crecimiento económico de España a partir de 1999, trajo consigo la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, aumento de las oportunidades laborales, la mejora de la productividad y el desarrollo de las industrias del acero, agrícola y mineras y su estabilidad económica “pasó de un 8,0% de peso de la economía española sobre la de la UE en 1985 a un 8,8 % en el 2005, convirtiéndose en un destino llamativo de inmigración” (Piedrafita, et al. 2006, pág. 19).

Así pues, por un lado, en Colombia, en los años 90 la crisis del Eje Cafetero, del Valle del Cauca y la crisis inmobiliaria en las ciudades hizo que gran parte de la población empezara a buscar mejores oportunidades económicas fuera del país. (Garay y Medina 2008, págs. 50-55) El conflicto armado trajo consigo la degradación de Colombia y la dificultad de generar oportunidades de empleo. Así pues, el flujo migratorio pasó en 1992 de 5.664 habitantes a 6.992 en 1995. (Roa 2011) Los problemas económicos hicieron que la cantidad de migrantes aumentara, debido a la situación de pobreza y la recesión económica que se estaba presentando en el momento, presionando a los nacionales a emigrar principalmente a Estados Unidos y España.

Es así como el aumento de la migración de colombianos a España, se vió reflejada por los factores económicos, laborales y las oportunidades para mejorar sus ingresos y por ende, su calidad de vida.

Estos procesos de regularización que se dieron en el período comprendido entre 1985 y 1996, tenían como objetivo regularizar el estatus de los migrantes en España que cumplieran con las condiciones dadas por el Gobierno español en el momento, reforzando las restricciones para evitar y disminuir la cantidad de migrantes ilegales.

El desarrollo que presentó España hasta el 2005, se caracterizó por un gran crecimiento económico y cantidad de oportunidades laborales tanto para nacionales como para extranjeros, esta razón impulso el crecimiento de los migrantes hacia España que conseguían trabajo fácilmente y en buenas condiciones salariales; estableciendo un buen nivel de costo-beneficio para las dos naciones. La importancia para España de ingreso de inmigrantes que desarrollaban labores manuales en determinados sectores como los servicios, la construcción y la industria fue un factor importante para el desarrollo español y para los migrantes pues obtuvieron puestos de trabajo estables durante la época y generación de divisas para Colombia.

Segundo: “La relación de la tecnología con las migraciones. El desarrollo de los medios de transporte y la expansión del comercio y de la industria conducen a un aumento de los flujos migratorios” (Ribas 2004, pág. 75).

El avance de la tecnología, el comercio y la industria en algunos países, han generado factores determinantes para las migraciones. Estas características permiten,

parcialmente y de acuerdo a la economía del Estado, mayor cantidad empleo y por ende requieren de mayor personal para trabajos específicos.

A través del amplio campo laboral en España, los sectores de industria manufacturera, comercio, transporte y comunicaciones, generaron un incremento en los puestos de trabajo, donde se vieron beneficiados los migrantes colombianos, principalmente por el sector de los servicios, construcción e industria, (Cruces 2010) permitiendo que el desarrollo de estos aspectos económicos mejorara la productividad y la competencia del país.

Los diversos mecanismos optados por los inmigrantes en época del auge económico de España estuvieron ligados a discusiones por discriminación. (Murillo 2009, págs. 127-134) La insatisfacción por la calidad de vida, no era un motivo principal en la agenda del gobierno Español en este período de auge. Los principales motivos que afectaban a la población colombiana residente en éste país, eran: la discriminación en espacio público, la agresión verbal y la agresión física por parte de grupos específicos. No obstante, un punto complejo era la discriminación en la parte laboral, debido a que se tenían en cuenta principalmente a los nativos independientemente de la preparación que podían tener los inmigrantes.

Los constantes intentos por obtener un apoyo de parte del gobierno español, para que se diera un trato de igualdad entre nativos y extranjeros, permitieron que a través de las reformas de las Políticas Migratorias se diera una igualdad en los aspectos laboral, cultural y social.

Tercero: “La economía. Hay un predominio de los motivos de orden económico” (Ribas 2004, pág. 75).

El modelo de *Push-pull* se entiende como el eje explicativo de las migraciones internacionales. Esta teoría se ha basado principalmente en la atracción de la fuerza de trabajo frente a los flujos migratorios, más precisamente del panorama de la oferta y la demanda de los trabajadores en el mercado laboral. (Ribas 2004)

Portes y Borocoz (1989) hacen un aporte a la teoría *Push-Pull* haciendo referencia a las tres dimensiones de las inmigraciones internacionales: Primero: las condiciones de salida, Segundo: el origen de la clase social y Tercero: los contextos de recepción. Estos

autores establecen que la teoría de la migración debe adoptar las orientaciones del sistema global para reflejar los procesos internacionales como movimiento de capital y de tecnología, que permiten superar el determinismo geográfico, buscando analizar el proceso de decisión migratoria de manera más profunda que solamente del costo-beneficio. (Ribas 2004, pág. 76)

Es relevante observar la importancia del dominio económico como factor principal para la direccionalidad de las migraciones. El incremento de la inversión extranjera, en este caso de España en Colombia, genera mayor intercambio comercial entre los dos países. Este acercamiento puede llevar a que exista un mayor flujo migratorio entre los dos países de tipo comercial, educativo y en algunos casos de trabajo; pero este factor, en general, no se considera el más relevante en éstos aspectos.

El flujo migratorio colombiano se conformó de acuerdo a motivaciones específicas de cada individuo, analizando las ventajas y desventajas que implicaban el cambio de vida. “La migración ofrece un reflejo del contexto socioeconómico y político de las sociedades donde se encuentran trabajadores extranjeros” (Ribas 2004, pág. 108). Por ejemplo, el capital social permite observar la estructura social y asuntos migratorios propios de cada país, estableciendo las ventajas que este pueda ofrecer principalmente en el empleo.

Se observó una disminución de empleo de mano de obra no calificada, a través de la regulación de los migrantes con la Política Migratoria, simultáneamente se produjo un aumento de la productividad laboral determinada por la tecnología que fue aumentando con el transcurso del tiempo. Esto favoreció el permiso para colombianos con cargos específicos determinados por la estructura laboral de España, favoreciendo la estadia e ingreso de trabajadores más calificados.

Las diversas modificaciones que se dieron a través de la ley 7/1985 permitieron restaurar ciertos requisitos para la entrada a España como el permiso de trabajo y la residencia. (Ministerio de la presidencia:jefatura del Estado 1985) Posteriormente, La Ley Orgánica 4/2000 buscó la integración laboral de los inmigrantes e igualdad frente a los derechos y obligaciones con los nativos. (Jefatura del Estado: gobierno de España 2000a) Esta característica se facilitaba entre los colombianos y españoles, debido a los múltiples aspectos que comparten como el idioma y las costumbres principalmente.

Mediante esta Ley, se requería que los trabajadores tuvieran un contrato que garantizara un tiempo laboral con la entidad que lo contrataba, por un periodo de vigencia específico y manteniendo el estatus del migrante, para que en caso de necesitar una renovación de la visa, el gobierno no le pusiera ningún problema. (Web de Extranjería 2003)

El control de los flujos migratorios fue flexible en el primer momento de regularización, ayudando a los extranjeros que no tenían definida su situación migratoria en el país. Una vez instaurada la ley 8/2000 se redujeron las posibilidades para los migrantes que no habían regularizado su estatus migratorio. Es así como mediante la regularización, los migrantes que se acogen a este estatus pueden exigir sus derechos y para España puede ayudar a reducir problemas críticos como el de la seguridad, que en buena parte son causados por inmigrantes en condición de ilegalidad.

En el año 2001, las estrategias desarrolladas por el gobierno español relacionadas con el requerimiento de visado a 132 países controló la tendencia migratoria. (Sanabria 2008) Esta medida redujo el flujo migratorio pero no en la magnitud que se esperaba, razón por la cual, fue necesaria la implementación de políticas restrictivas que consistían en poner más requisitos para la visa de residente y permiso de trabajo.

El plan GRECO permitió la entrada de 174.418 colombianos, (Ramirez y Perilla 2010, pág. 53) siendo una medida más restrictiva a las que anteriormente se presentaban en España, estas políticas ayudaron a organizar el flujo migratorio y generó mayor satisfacción en los extranjeros que habían regularizado su condición migratoria, independientemente de la reducción en el número de migrantes.

A medida que aumenta el tiempo de permanencia de cada colombiano establecido en España, la necesidad de optimización de las condiciones laborales, de acomodación y vivienda son mayores; esto sugiere mejoras en la situación económica, en el conocimiento y control del entorno laboral y social.

Así pues, el impacto social y político en la administración migratoria mediante las limitaciones adicionales como el ejercicio de los cargos públicos, estará condicionado por la flexibilidad del mercado laboral español, es decir, que si la demanda de empleos de no nacionales se amplía, se reducirán los requisitos para la inmigración y en caso contrario, se

endurecerían los mecanismos de control. (Concha 1994, págs. 31-40) En este momento el Producto Interno Bruto de España pasó de 5,0% a 3,7% (Olier 2012) mostrando una desaceleración de la economía que iba a traer consigo consecuencias desfavorables en el sector del empleo.

Las leyes impuestas en España para los extranjeros que quieren laborar en ese país, han influido en las acciones de los migrantes colombianos, teniendo en cuenta sus expectativas de permanencia en España y su mejora de calidad de vida, generando en algunos casos grupos de presión contra las nuevas leyes del gobierno Español que las consideran restrictivas y punitivas para los derechos que tenían anteriormente.

Las dinámicas que se presentaban en este período eran de gran beneficio para las partes, puesto que Colombia suministraba mano de obra no calificada que España necesitaba en ese momento por las buenas condiciones económicas, combinado con un mayor control migratorio, esto permitía un mejoramiento en las condiciones de vida a los que lograban el acceso regular a España, estando sujetos a las condiciones establecidas por la Política Migratoria.

En el 2002 el aumento de la economía en España estaba ligado a la entrada a la Unión Monetaria Europea (euro), lo que generó un gran crecimiento en este país y la necesidad de mano de obra en sectores como el de la construcción, industria y servicio doméstico, elevando la tasa de empleo. Esto dio como resultado gran flujo migratorio de América Latina hacia Europa, principalmente España.

La ley 14/2003 se encargó de tomar medidas de seguridad ciudadana y la integración de los extranjeros con los nacionales. (Jefatura de Estado 2003b) En este momento los colombianos que tuvieran un permiso de trabajo y la visa de residencia de corta o larga duración, hacían parte del sistema de salud. Sin embargo, al ir aumentando progresivamente el número de inmigrantes, éstos ocupaban puestos de trabajo que podían ser ocupados por los nacionales.

Mediante las diversas modificaciones, que hicieron las autoridades españolas a las leyes migratorias, crearon las estrategias pertinentes de regulación, establecieron un porcentaje específico de autorización de permiso de trabajo para los inmigrantes laborales,

buscando un equilibrio que no afectara a los nacionales y que por el contrario aseguraran mayor empleo con ayuda del gobierno y la regulación frente a los flujos migratorios.

## **2.2. Presión de los migrantes en tema de empleo, calidad de vida y salud**

El crecimiento del sector de construcción, industria, servicios y la inversión extranjera permitió que muchos de los inmigrantes colombianos ocuparan gran número de puestos laborales en los sectores mencionados.

Los migrantes colombianos llegan con la expectativa de encontrar un empleo de acuerdo al trabajo calificado, y al darse cuenta que la estabilidad laboral en el largo plazo puede variar, dado que no siempre se pueden cumplir las expectativas, se convierten en extranjeros insatisfechos, que velan por sus derechos y crean movimientos sociales en defensa de estos. Cabe resaltar que al no adaptarse al trabajo formal, pueden generar problemas de tipo social y de seguridad, formando grupos de desempleados en las ciudades que residen.

Para el periodo 2005-2006, los principales trabajos que realizaban los migrantes colombianos se distribuían de la siguiente manera: un 48% de las mujeres realizando trabajo doméstico, un 21% en hotelería y los hombres un 33% de empleo en la construcción. (Echeverri 2011)

Con el inicio de la recesión en la economía Española en el año 2007, aumenta el nivel de desempleo de los inmigrantes, en ese momento se comienza percibir la presión de los grupos organizados de migrantes, principalmente por las necesidades de empleo, vivienda, educación, seguridad social y salud. Este gran movimiento migratorio de personas en busca de trabajo, obliga a una adaptación en la estructura laboral española, porque empiezan a afectar la estabilidad laboral de los nativos, aumentando tanto el nivel de desempleo general de la población española como la informalidad laboral.

Una alternativa apropiada para regular el estatus de los migrantes, es negociar Estado – Estado para tomar una decisión beneficiosa para las partes, tendiente a formular la Política necesaria de control; es decir, por un lado España tiene una Política establecida para los migrantes implementada para mantener la estabilidad económica, política y social

del país, y por otro lado, el gobierno colombiano debe generar una política laboral donde se den oportunidades de empleo para evitar migraciones masivas. Adicionalmente, el Gobierno Español introduce limitaciones para establecer un control riguroso del perfil de un migrante laboral que se considere apto en éste caso.

Las leyes impuestas por España en el flujo migratorio, han influido en las acciones de los migrantes laborales colombianos. (Taifa 2010) El aumento en la cantidad de migrantes afecta directamente a los Estados y la única forma de lograr negociar y acordar estrategias para la formulación de las políticas, es mediante la relación Estado- Estado, es decir Colombia – España, razón por la cual, es posible asegurar que esta relación binacional va adquiriendo mayor importancia para los gobiernos tanto por los beneficios mutuos como por la problemática asociada.

En este sentido, la relación binacional se ha fortalecido desde el punto de vista económico. España, requirió mano de obra calificada, y desde el año 2000, facilitó la adquisición de la visa de residencia temporal y laboral para los colombianos calificados que aplicaran a los trabajos ofrecidos por el Gobierno español. (Cruces 2010) Así pues, España, por un lado, se benefició ya que los inmigrantes colombianos pasaron a hacer labores que los Españoles no estaban dispuestos a realizar y, por otro lado, los colombianos desempleados en su país, que necesitaban mejorar su calidad de vida o su reorganización familiar optaron por esta oportunidad, teniendo grandes expectativas sobre lo que les podría ofrecer España en términos económicos y laborales.

Según la perspectiva transnacional, los migrantes no necesariamente rompen sus lazos sociales, políticos, culturales y económicos con su tierra de origen. Estas relaciones se mantienen a larga distancia muchas veces, gracias a la tecnología, haciendo posible que los que se fueron sigan participando en procesos familiares y comunitarios a niveles múltiples con los que se quedaron, haciendo a éstos últimos parte activa del vivir transnacional. (Aparicio, et al. 2006, pág. 83)

Las dinámicas que se presentaban en éste periodo fueron de gran beneficio para las partes. Las buenas condiciones económicas que presentaba España, combinado con un mayor control migratorio, permitió un mejoramiento en las condiciones de vida a los que

lograban el acceso a España, estando sujetos a las condiciones establecidas por la Política Migratoria española del momento.

No obstante, desde el 2007 la regulación de flujos migratorios, restringió el acceso de nuevos migrantes al territorio Español por las leyes instauradas en la Política Migratoria, las cuales influyeron en las trayectorias de identidad y en los procesos de desarrollo en el país destino de los inmigrantes.

Existía una diferencia marcada entre los puestos de trabajo que tenían los españoles, con su respectivo nivel de educación y experiencia, al tener una mayor oferta de empleo y prioridad frente a los colombianos. Se estimaron en 2006, 18.770.300 trabajadores activos en España, de los cuales 1.823.973 eran extranjeros, y de estos 706.855 latinoamericanos y 135.208 colombianos. (Pumares 2009)

Las principales actividades laborales desarrolladas por inmigrantes colombianos en España eran las siguientes: 74, 1% servicios, 16,2% en el sector de construcción, 6,9% en el sector industrial y 2, 8% en el agrario. (Pumares 2009)

La situación de bonanza económica que vivía España en esos años, llevó a la creación de oferta laboral a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España junto con la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, lo que generó posibilidad de puestos de trabajo para los migrantes.

No obstante, con la profunda crisis económica en España desatada años después, especialmente en el sector inmobiliario, se crearon nuevas reglamentaciones para otorgar los visados necesarios de residencia y permiso de trabajo, aumentando las restricciones para la obtención de estos documentos. Una característica importante que determinó la crisis en España, que afectó su desarrollo económico, fue la especialización del crecimiento en términos de contenido tecnológico. Como dijo Pumares (2009, pág.7) quien cita a Rocha (2009) es el caso de la construcción, que ocupaba un gran número de inmigrantes, debido a que esta actividad requiere una gran cantidad de mano de obra no calificada y un periodo específico de tiempo, un alto porcentaje de puestos de trabajo con salarios bajos y el bajo crecimiento de la productividad.

Otra característica relevante fue la decadencia de la inversión por motivo de la caída en los principales sectores de la actividad económica de España tales como el sector de la

industria y de la construcción, en parte, debido al alto endeudamiento del país como de los ciudadanos.

Es así como en el 2008, la crisis económica, trajo consigo la disminución de oferta laboral para inmigrantes. “La depresión económica iniciada en el 2008, llevó a enormes niveles de desempleo en España; en 2007 ese índice solo alcanzaba al 7%, pero hoy (2013) llega al 25%” (Teodoro 2013).

La crisis afectó prácticamente todos los sectores de la economía española como los de la construcción, industria, servicios, agricultura, ganadería, pesca y energía. Esta repercusión fue de carácter negativo, puesto que llevó a la eliminación de puestos de trabajo y generó una caída en los salarios de los trabajadores y por ende en la calidad de vida de las personas, especialmente de los inmigrantes que ocupaban buena parte de los puestos de trabajo no calificados en los diferentes sectores de la economía española.

El siguiente cuadro muestra las tendencias que presentan los diversos sectores de la economía Española en el período 2005-2010.

**Tabla 2. Valor añadido bruto (VAB) a precios corrientes, por sectores de actividad económica (primeros trimestres, millones de euros)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Dif. 2010- 2008	% (2010- 2008)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	5.874	5.234	5.161	5.476	5.112	4.987	-489	-8,9
<b>Energía</b>	5.507	5.857	5.934	6.304	6.034	6.060	-244	-3,9
<b>Industria</b>	30.912	32.749	34.713	36.010	31.439	30.398	-5.612	-15,6
<b>Construcción</b>	20.101	23.414	24.715	25.624	24.079	22.132	-3.492	-13,6
<b>Servicios de mercado</b>	101.066	109.293	118.295	127.921	131.066	131.600	3.679	2,9
<b>Servicios de no mercado</b>	26.095	28.191	30.581	33.191	34.743	35.681	2.490	7,5
<b>TOTAL</b>	<b>189.555</b>	<b>204.738</b>	<b>219.399</b>	<b>234.526</b>	<b>232.473</b>	<b>230.858</b>	<b>-3.668</b>	<b>-1,6</b>

Fuente: (Cruces 2010)

En la tabla 2 se observa el crecimiento que venían presentando los sectores de servicio, industria y construcción en el período comprendido entre el 2005 a 2008, como un indicador del crecimiento que presentaba España en su economía.

Esto se vió reflejado en términos del crecimiento en el sector de la industria ya que se observa un aumento en el valor añadido bruto de 30.912 millones de euros (Cruces 2010) en 2005 a 36.010 (Cruces 2010) en 2008 lo que representa un aumento de 5.098 millones de euros que equivale a un incremento del 16,5% y en el sector de construcción un aumento del valor añadido bruto de 20.101 millones de euros (Cruces 2010) en 2005 a 25.624 millones de euros (Cruces 2010) en 2008 que equivale a 5.523 millones de euros que es del 27,5%. Esto demuestra que el crecimiento que se venía dando en el período 2005-2008, de sectores tan importantes como el de la industria y construcción, permitió un aumento en el ingreso de inmigrantes colombianos laborales en territorio Español, para que hicieran parte de la fuerza de trabajo que requerían estos sectores.

No obstante, a partir del 2008 se presenta la crisis económica que afectó todos los sectores de la economía española. En la tabla 2, que muestra el valor añadido bruto Español, se observa la disminución que se dió en el sector de construcción pasando de 25.624 millones de euros en 2008 a 24.079 millones de euros en 2009 y 22.132 (Cruces 2010) en 2010 que equivale a una reducción en el período 3.493 millones de euros en dos años, que representa una caída del 13.6%.

En el sector de la construcción se perdieron cerca de 1 millón de puestos de trabajos equivalente al 37% entre 2008 y 2010. (Cruces 2010) Los inmigrantes han sido los más afectados teniendo en cuenta el aumento de desempleo que surgió en este período, que se estima en el 91,4 % (Anónimo 2008) de desempleo respecto al 2007, prácticamente duplicándose el número de desempleados que llegaban a los 380.000, la tasa de desempleo en el 2008 ascendía al 11,3% para los nacionales y al 17,5% para los inmigrantes. (Anónimo 2008) Esto dio como resultado una insatisfacción por parte de los migrantes colombianos debido a que al haber conseguido anteriormente un permiso de trabajo y la visa de residencia, lograba obtener trabajo estable satisfaciendo sus necesidades básicas; condiciones que se vieron afectadas en el período de crisis económica.

Como método de solución a la coyuntura en la que vivía el país en estos años, se empieza a ver el retorno selectivo, donde el gobierno español proporcionó incentivos económicos para que los inmigrantes retornaran a sus países de origen. Teniendo en cuenta el género, las mujeres tuvieron una menor propensión al retorno y en 2009, en los meses de

julio y septiembre se estimaron 1.751 colombianas que regresaron a Colombia. (Ochoa 2011)

**Tabla 3. Estructura por Régimen de la Seguridad Social y grupo de cotización del Régimen General**

	RÉGIMEN GENERAL Y REMC											RETA	REA	REEH	RETM
	TOTAL	INGENIEROS Y LICENCIADOS	INGENIEROS TÉCNICOS	JEFES ADMINISTRATIVOS Y DE TALLER	AYUDANTES NO TITULADOS	OFICIALES ADMINISTRATIVOS	SUBALTERNOS	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	OFICIALES DE 1ª Y DE 2ª	OFICIALES DE 3ª Y ESPECIALISTAS	PEONES Y MENORES				
TOTAL TRABAJADORES	18.770.300	5,8	4,9	3,2	2,6	9,3	3,4	10,6	15,4	9	12	16,3	5,3	1,6	0,4
UE-25	379.021	6,4	2,7	3,3	1,8	8,1	1,7	9,6	17,7	8,3	11	22,2	5,8	1	0,3
Resto de Europa	289.578	0,7	0,3	0,5	0,8	1,7	1,8	3,9	22,8	14,9	27	3,3	8,4	14,1	0,1
África	384.891	0,3	0,2	0,2	0,5	1	1,1	2,1	15,4	14,9	35	4,6	20	4	0,4
Latinoamérica	741.216	1,4	0,5	0,8	1,1	3,6	2,7	8,2	17,3	15,5	26	3,6	4,1	15,4	0,1
Argentina	57.804	4,3	1,4	2,3	2,4	8,5	2,6	13,1	18,5	13,4	16	10	0,8	6,4	0,1
Bolivia	46.089	0,5	0,1	0,2	0,7	1,2	1,9	4,2	15,8	11,7	25	0,9	7,3	30,2	0
Brasil	19.075	2,2	0,8	1,8	1,7	5,2	2,1	9,4	16	15,1	21	7	1,2	16	0
Colombia	143.311	1,1	0,5	0,7	1,2	3,6	2,7	8,7	17,5	16,1	26	3,5	1,9	16,3	0
Cuba	23.439	5,6	1,8	1,9	1,8	6,3	3,9	11,5	17,9	15,8	19	7,1	1,2	6	0,6
Ecuador	277.675	0,2	0,1	0,2	0,7	1,8	2,2	5,8	18,4	15,1	30	1,8	7,8	16	0
Perú	71.386	1,2	0,7	0,7	1,2	4	5,1	10,9	14,7	18,8	26	2,7	0,7	13	0,9
República Dominicana	30.505	0,4	0,1	0,4	0,9	3,9	2,5	6,6	14,9	22	26	3,4	1	17,7	0
Uruguay	18.836	1,3	0,8	1,4	1,7	5,9	2,8	10	22,6	16,3	21	5,6	0,7	9,5	0,1
Venezuela	17.152	5,5	1,7	2,4	2,2	8,7	2,5	14,9	13,6	12,7	17	8,1	0,9	9,6	0,1
Otros Latinoamérica	35.944	3,9	1,3	1,9	1,7	5,9	2,7	10,4	15	13,6	20	5,5	1,2	16,6	0,2
América del Norte	6.801	21	9	7,2	3	11	1,3	9,4	4,6	2,7	3	26	0,4	1,5	0,1
Asia	123.097	1,5	0,3	0,8	1,3	3,3	2,6	4,8	16	17,9	22	19,1	3,3	7,4	0,2
TOTAL EXTRA-COMUNITARIOS	1.551.245	1,1	0,4	0,6	0,9	2,6	2,1	5,6	17,7	15,3	28	5,2	8,8	11,6	0,2
TOTAL EXTRANJEROS	1.930.266	2,2	0,9	1,1	1,1	3,7	2	6,4	17,7	14	25	8,5	8,2	9,5	0,2

Fuente: (Pumares 2009)

En la tabla 3, se observa que la estructura del régimen de la Seguridad Social Española en 2007, el número de colombianos inscritos ascendía a 143.311 de los cuales el 17,5% laboraban como oficiales de 1° y 2° grado y 16,1% como oficiales de 3° y especialistas en el campo de la construcción, (Pumares 2009) siendo este uno de los sectores más afectados por la crisis económica Española.

El desarrollo económico de España, anterior a la crisis, hacía énfasis en la creación de empleo y la distribución sectorial. (Pumares 2009) En primer lugar, la creación de empleo que se vio influenciada por la economía de España, permitiendo regularla a través de la exigencia de contratos y del tiempo en que el inmigrante tenía pensado permanecer en España, se vio reflejado en la disminución de los salarios debido a que se presentó una reducción de 2.5% en 2009 y del 1,2% en 2010. (Pumares 2009) En segundo lugar, el auge de los diferentes sectores de la economía fue creando mayor cantidad de empleos, desarrollando diversos métodos de desarrollo para sectores como el de la construcción y la industria. Esto llevó que más trabajadores extranjeros entre los que se contaban los colombianos pudieran ingresar a España, buscando mejores oportunidades de trabajo que le permitieran una mejor calidad de vida.

La crisis económica española, produjo una barrera entre los aspectos mencionados anteriormente, dado que al tener que crear nuevas estrategias de disminución de empleo para lograr estabilizar la economía, que se encontraba en ese momento en crisis, se vio en la obligación de disminuir los salarios en cada uno de los sectores productivos en la economía Española,

La actual situación de crisis económica ha evidenciado el conflicto que, para un modelo migratorio esencialmente laboral, presenta la compatibilización entre las cuotas de entrada de mano de obra y los desequilibrios, temporales o a largo plazo, de la economía; así como el mantenimiento de la población inmigrante en el territorio en momentos de caída del empleo. Frente a esto la única política ha sido cerrar la entrada de inmigrantes e implantar el plan de retorno. (Taifa 2010)

Teniendo en cuenta los cambios con la Ley Orgánica 2/2009, la adaptación de los migrantes colombianos frente a la disminución de la oferta laboral que tenía y podía dar

España, generó grupos de presión frente al Gobierno español por parte de los migrantes. Independientemente que tuvieran el apoyo por *Paro*<sup>2</sup>, (El País 2012) que consistía principalmente en un subsidio que cubriera las necesidades básicas del trabajador y su familia, no podían mantener el nivel de vida que llevaban antes.

---

<sup>2</sup> Hace referencia a la cantidad de desempleados sobre la población económicamente activa. (Anónimo 2008, Párr. 2)

### **3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS GRUPOS DE PRESIÓN, QUE INCIDEN EN LA ARTICULACIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS BINACIONALES**

Las organizaciones de inmigrantes en un territorio extranjero ante leyes adversas a sus intereses o decisiones del gobierno que los afecte en algún aspecto, tales como un tratado o una Política Migratoria, generan diversas formas de reacción que algunas de ellas se vuelven mecanismos de presión a través de redes de apoyo, contactos y grupos deliberantes. Estos grupos organizados tienen como objetivo “expresar conscientemente intereses parciales o particulares; ejercer presión sobre el poder público para lograr sus fines” (Nogueira 2011, párr. 2).

El tema de los inmigrantes adquirió gran importancia para el gobierno español en el período 2005-2010, como lo demuestra la gran cantidad de leyes y reformas a las políticas de inmigración de España, que buscaban establecer los derechos y deberes de los inmigrantes y la forma de integrarlos a la sociedad española. Esto se explica por el alto número de personas que llegaron como inmigrantes laborales a quedarse en España. La estadística presentada en la tabla 3, muestra que 1,9 millones de trabajadores extranjeros laboraban en España en el año 2009, lo que representaba más del 10% de la fuerza laboral. Se estima que de ese total 143.000 eran colombianos. (Pumares 2009)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social en España, muestra que las ciudades más pobladas por colombianos son Madrid, Valencia y Barcelona. (El Tiempo 2012a)

En la época de crisis, se comenzaron a ver las diversas consecuencias de la coyuntura económica, la pérdida del empleo de los inmigrantes generó la reacción de diferentes grupos y asociaciones entre las que sobresalen: Federación de Asociaciones de Colombianos en España (FEDASCOE), América – España solidaridad y cooperación (AESCO), Asociación de Colombianos en Madrid (ACOMA), Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos humanos (AICOED) y el Centro Español de Ayuda al Refugiado (CEAR). (Azahara 2009) A partir de la época de crisis, estos grupos adquieren un papel más importante en defensa de los intereses de los inmigrantes. Es así, como en las huelgas generales convocadas por los sindicatos españoles, principalmente la

Unión General de trabajadores en España (UGT) y la Confederación Sindical de comisiones obreras (CCOO), convocaron varias movilizaciones a nivel nacional en contra de algunas políticas laborales del gobierno de turno, con participación de asociaciones defensoras de inmigrantes, entre ellas la AESCO, principalmente en la huelga general del 29 de Septiembre de 2010.

La crisis económica española tuvo un impacto muy fuerte en el empleo, afectando a uno de cada cuatro españoles en edad laboral. Pero a pesar de ello, en el pico de la crisis se vieron acciones aisladas de los grupos de presión de inmigrantes.

Los grupos de colombianos que hacen parte de las asociaciones o grupos organizados que pueden actuar en forma independiente o en asociación con los sindicatos españoles como grupo de presión, realizaron diversas acciones a favor de sus intereses y necesidades a través de las huelgas, manifestaciones y redes sociales, luchando siempre por un interés específico de acuerdo a la coyuntura del momento en el Estado destino, en este Estudio de Caso, en España.

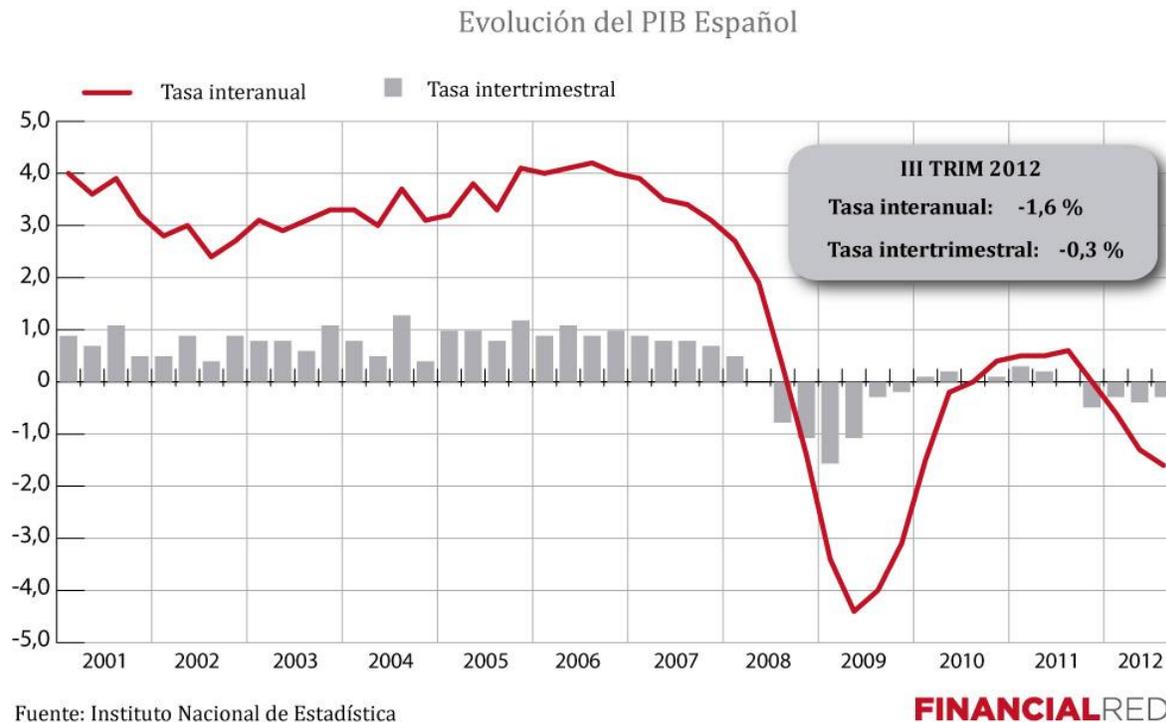
Las diversas reformas en la política de extranjería de España que fueron implementadas durante la crisis económica, afectaron en muchos casos a los inmigrantes, no estaban totalmente direccionadas a resolver sus necesidades básicas si no que en la mayoría de los casos recortaban sus derechos y endurecían los requisitos de permanencia en el país. Esto hizo que buscaran varias alternativas de lucha, con el fin de llamar la atención del gobierno español para que los apoyara en el proceso de continuar viviendo dignamente en ese país. En muchos de estos casos estuvieron apoyados por organizaciones no gubernamentales como la AESCO.

En esta época se generaron muchos artículos tanto en la prensa española como El País y en Colombia El Tiempo, el Espectador y el Universal principalmente. Mediante los medios de comunicación se presentaban noticias sobre los migrantes en España donde se hablaba de la situación de empleo en ese país y en algunos de ellos del tema de los inmigrantes y de la problemática que estaban viviendo en ese país, debido a la crisis.

### 3.1. Incidencia del Producto Interno Bruto (PIB) de España en las acciones de los grupos de presión

El crecimiento del PIB en España en el período 2000-2007, varió entre el 2.5% y 4%, (Finacialred 1999) lo que demuestra que se presentó un auge económico significativo, que influyó en la cantidad de inmigrantes en busca de empleo, debido a las buenas condiciones económicas por las que pasaba; este período generó un alto nivel de vida en la mayoría de los inmigrantes colombianos que llegaron en esos años o en anteriores, por las oportunidades laborales y buena remuneración, dando como resultado un mayor flujo migratorio que obligó a permanentes reformas de la Política Migratoria, buscando establecer el equilibrio entre la cantidad de migrantes que entraban al país, las oportunidades laborales y la estabilidad económica del mismo.

#### Gráfico 2. Evolución del PIB Español



Fuente: (Finacialred 1999) cita al Instituto Nacional de Estadística.

En el período 2002 – 2007, se presenta un incremento del PIB de España entre el 2,5 % y 4,0%, (Finacialred 1999) lo que permitió apoyar a Colombia en su lucha contra la pobreza a través de facilidades de trabajo y residencia. Esto hizo que el flujo migratorio aumentara para que muchas personas pudieran obtener empleo y así satisfacer todas las necesidades básicas, oportunidades que no tenían en Colombia.

La crisis europea afectó a España, es así como para el año 2007 se vieron reflejados los primeros efectos en el PIB que presentó una desaceleración en el crecimiento, pasando de 4,0% al 3,0%, (Finacialred 1999) lo que presentó una reducción del 1% del PIB. En el año 2008 se presentó el gran desplomé del PIB pasando del 3,0% al -2,0% lo que significó una reducción del 5%; el punto extremo de disminución del PIB se presentó en el 2009 pasando desde el -3,0% hasta -4,5%, como se puede observar en la gráfica 2. (Finacialred 1999)

Esta crisis generó la disminución de los salarios, de la oferta laboral y la pérdida de las casas, generaron una reducción en la calidad de vida de los inmigrantes residentes en España. El desempleo en España que aumentó en 171.000 personas en el mes de noviembre de 2007, aproximándose a casi 3 millones de desempleados, (Anónimo 2008) ver gráfico 3. Una solución a corto plazo, fue el subsidio de desempleo que ofreció España a las personas que se encontraban en *paro*, excepto para los trabajadores con permiso temporal. (Anónimo 2008) No obstante, las soluciones que se plantean a mediano y largo plazo, crearon choques entre los intereses de los inmigrantes colombianos que se encuentran residiendo solos o con sus familias en España.

**Gráfico 3. Número de parados y tasa de *paro***



Fuente: (El País 2012) cita al Instituto Nacional de Estadística

El número de personas que se encontraban en *paro* según el Instituto Nacional de Estadística en el 2007, fue de 1.765.000 personas, aumentando de manera dramática en la época de la crisis, alcanzando los 4.696.600 en el 2010 equivalente al 20,33% de la población activa en *paro*, (El País 2012) y continuaba en alza el porcentaje de desempleados. Esto demuestra que la magnitud de la crisis sigue en aumento después del año 2010, lo que generaba una creciente insatisfacción en la clase trabajadora tanto de nativos como de extranjeros por la disminución radical de las oportunidades laborales que España podía dar a sus trabajadores.

Esto da como resultado, la disminución de oferta laboral y por ende la insatisfacción por parte de los migrantes, debido a que el Estado destino al que habían ido para lograr tener una mejor calidad de vida, no les estaba brindando las posibilidades necesarias para suplir sus necesidades básicas y las de su familia. El grado de inconformidad de los

migrantes colombianos fue en aumento, debido a que las posibilidades que ofrecía el gobierno en este momento, no lograban cumplir las necesidades que anteriormente se satisfacían.

España llegó a niveles de desempleo del 25%, (Finacialred 1999) cifra que no se presentaba desde el período 1975-1985 que coincidió con el final de la dictadura de Franco y la transición a la democracia, así como con la crisis mundial del petróleo. Las medidas tomadas por el gobierno español para superar la crisis, fueron de carácter restrictivo. Esto llevó a que la Unión General de Trabajadores de España (UGT), pusiera una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por vulnerar la libertad sindical dado que según el artículo 2 del convenio 87 de la OIT, relativo a la libertad sindical y protección del derecho de sindicalización para todos los trabajadores sin ninguna distinción, tienen el derecho de hacer parte a las organizaciones. (UGT 2004, pág. 1) Las declaraciones dadas por la OIT fueron a favor de UGT, debido a que existía una “exclusión legal de medidas de protección social de los trabajadores del sector agrícola” (UGT 2004, pág. 2), perjudicando directamente a la población española y a las personas que trabajan en los sectores específicos que han sido afectados por la crisis, quienes mencionan la importancia del apoyo a los connacionales que hacen parte de la economía de España. (UGT 2004)

Debido al alto número de inmigrantes que laboraban en España y que muchos de ellos fueron afectados por la crisis, esto llevó al gobierno a tomar medidas más restrictivas tanto contra los extranjeros residentes en España como contra los nuevos migrantes, quienes empezaban a ser una amenaza para los nativos puesto que le estaban quitando los puestos de trabajo. El resultado es la restricción de los flujos migratorios a través de la regularización que permite una mayor organización, ya que no todas las personas cumplían con los requisitos para la residencia o permiso de trabajo y los ayudaban con los procesos de regularización que se llevaban a cabo, posibilidad que desapareció en el año 2000, quedando muchos inmigrantes colombianos en situación de ilegalidad. (UGT 2004)

Se buscaron diversos mecanismos que permitieran la normalización de la situación sin olvidar la prioridad laboral para trabajadores nativos. Esto creó una gran preocupación para las personas que querían tener un buen estatus migratorio y a través de las reformas, perdieron varios beneficios y derechos de los cuales gozaban los inmigrantes que se

encontraban en situación legal en el país, generando más insatisfacción y preocupación debido a los obstáculos que se comenzaron a dar con las normas del gobierno Español para permanecer en ese país. Esta situación llevó a que muchas asociaciones de extranjeros entre los que se encontraban los colombianos, sentaran protestas contra estas medidas que consideraban injustas y atentaban contra sus derechos.

En ésta época se intensifican las actividades de las asociaciones defensoras de los derechos de los inmigrantes, en las que sobresalían FEDASCOE, AESCO, ACOMA, AICOED y CEAR. El principal mecanismo utilizado por los grupos de presión para protestar en contra de las políticas migratorias son las redes sociales, que son los mecanismos actuales utilizados por los grupos que protestan contra las políticas de los gobiernos. El segundo mecanismo son las protestas, a través de manifestaciones y concentraciones.

Durante la crisis española se dieron un gran número de manifestaciones y concentraciones, sobresaliendo las huelgas generales del: 17 de Octubre de 2009, 29 de Septiembre de 2010, 29 de Marzo de 2012 y 14 de Noviembre de 2013. Estas fueron convocadas por los grandes sindicatos españoles que eran la Unión General de Trabajadores de España (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones obreras (CCOO); en ellas participaron activamente grupos y asociaciones de inmigrantes colombianos entre la que se encuentra especialmente la AESCO, siendo alto el número de trabajadores y de inmigrantes que participaron en ellas, especialmente en Madrid; (Azahara 2009) estos protestaban por las modificaciones en el régimen laboral español y por el endurecimiento de las Leyes de Extranjería.

Estas organizaciones presentaron ante el Gobierno español lo que se conoció como “El Manifiesto”, que buscaba derogar apartes de la Ley de inmigración, sobretodo la que castigaba al empleador que contrataba inmigrantes ilegales buscando disminuir el trabajo informal y cercar a los inmigrantes para que retornaran a sus países de origen. Los trabajadores migrantes sufrían las consecuencias de la crisis del sistema capitalista a nivel mundial, donde los gobiernos aplicaban estrategias de cortes generando un aumento del desempleo y de la pobreza. (Sánchez 2010)

Parte de las solicitudes de los migrantes contenidas en “El Manifiesto” del 2010, fueron tenidas en cuenta en las disposiciones de las modificaciones de la Ley de Extranjería siguiente, la ley 557/2011 donde se flexibilizó la estadía de los colombianos en España, de acuerdo con el estatus migratorio que venía presentando anteriormente.

La UGT siempre ha apoyado la regularización de las migraciones, “es la vía más segura para garantizar a los trabajadores extranjeros y sus familias los derechos laborales vigentes y el resto de los derechos que reconoce a los españoles, como la vivienda, la educación, la sanidad y las prestaciones por desempleo o jubilación” (UGT 2004, pág. 8).

### **3.2. Articulación de las Relaciones Diplomáticas Binacionales**

“La inmigración ordenada es un fenómeno social enriquecedor para sus pueblos que puede contribuir al desarrollo económico y social, propiciar la diversidad cultural y fomentar la transferencia de tecnología” (Secretaría General de Inmigración y Emigración 2001, párr. 3).

Es en este momento que se firma el acuerdo Colombia – España relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, (Secretaría General de Inmigración y Emigración 2001) prevaleciendo la importancia de estrechar los vínculos que tienen las dos naciones, permitiendo a muchos colombianos que buscan una mejor calidad de vida, obtener buenas oportunidades laborales tanto para trabajadores calificados y no calificados, de educación y así, también establecer buenas opciones para sus familias que no estaba en capacidad de generar su país de Origen, Colombia. Este acuerdo permitió establecer varias reglas de organización de los flujos migratorios debido a que en éste período surgió un crecimiento de los migrantes en una gran proporción. De igual forma, la importancia que le estaban dando a los derechos e igualdad entre nativos y extranjeros, permitió que no existiera discriminación en términos laborales y que estipularan las mismas oportunidades para cualquiera de las personas con capacidades necesarias para el trabajo que ofrecían.

Mediante el acuerdo mencionado anteriormente, se buscó que la relación costo-beneficio fuera buena para los dos países, siendo así, importante cada uno de los puntos

presentados debido a que integraba a las dos naciones en aspectos económico, social y cultural. Cada comunicación acerca de este Tratado debía realizarse mediante los conductos diplomáticos, siendo de carácter positivo o negativo para que se manejara de la mejor manera posible. (Secretaría General de Inmigración y Emigración 2001)

Teniendo en cuenta las estrategias instauradas por el gobierno español en esta época de crisis, se considera fundamental la negociación Estado – Estado, en este caso España-Colombia, para generar una Política Migratoria acorde con la situación que se vivía en ese país a raíz de la crisis.

La rigurosa política laboral impuesta por el gobierno español, favorecía principalmente a los trabajadores nativos, perjudicando a los trabajadores inmigrantes. Es así como los colombianos que hacían parte de los trabajadores extranjeros residentes, buscaron diversos mecanismos que permitieran consolidar estrategias para retornar al trabajo en España o regresar a su país de origen. Se estima que de los 178.042 colombianos trabajando en España en 2008, (Grupo Análisis Estratégico Migratorio- Migración Colombia 2013) muchos de ellos perdieron sus puestos de trabajo por la crisis y por las estrategias restrictivas utilizadas por el gobierno Español, con el fin de favorecer a los nacionales que se encontraban en condiciones vulnerables al perder sus puestos de trabajo y requerir trabajos menos calificados que en muchos casos estaban siendo ocupados por extranjeros.

La insatisfacción por la pérdida de los puestos de trabajo de los inmigrantes colombianos, que se encontraban legalmente en España, generó por parte de éstos una lucha por sus intereses, mediante el derecho a ejercer la protesta. Luque (2010, pág. 314) cita a Ashenfelder y Johnson (1969), quienes conciben la huelga como objeto de cálculo racional influenciado por la situación del ciclo económico en el marco de los modelos de negociación, este mecanismo surge como medio de presión contra el gobierno Español, debido a que al tener que crear diversas estrategias para buscar el equilibrio económico, establecieron una reestructuración en el sector de empleo, los salarios y la estructura de negociación, lo cual fue motivo de preocupación para el gobierno español, que adicionalmente tuvo que desarrollar e implementar mecanismos para buscar mejoras en la economía.

La profunda crisis económica por la que atravesó ese país a partir del año 2008, generó una disminución en las oportunidades laborales, una reducción en los salarios y una mayor dificultad en la búsqueda de puestos de trabajo, tanto para la población nativa como para los inmigrantes, esto sumado a la disminución del turismo que generó un aumento en el *paro* que influyó en la calidad de vida principalmente la de los migrantes colombianos quienes fueron los más afectados. Esto llevó a la búsqueda constante de mecanismos para luchar por sus intereses, permitió que los migrantes expresaran sus diversas opiniones a través de redes sociales como Redes Colombia, desde la cual se pueden consultar las medidas y políticas para los colombianos residentes en el exterior por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En estas páginas, se puede leer la historia de muchos de los connacionales que se han visto drásticamente afectados por la crisis económica y de igual forma se pueden observar las protestas que se han llevado a cabo además de las quejas que han presentado sobre temas de interés común.

### **3.3. Mecanismos utilizados por los grupos de presión**

Durante el auge económico del período 2000-2007 en España, el país proporcionaba oportunidades de trabajo, no solamente a los nacionales sino también a los extranjeros que tenían la posibilidad de emigrar a España en busca de mejores condiciones laborales para mejorar su calidad de vida y de sus familias. Después del 2007, cuando se inicia la crisis económica española que afectó prácticamente todos los sectores de la economía, ésta llevó a que muchas empresas y sectores de la economía tuvieran problemas económicos, lo que los obligó a reducir el número de puesto de trabajo, generando un mayor descontento en la clase trabajadora lo que motivó a estos grupos a luchar por sus intereses.

Las protestas mostraron diferentes formas de presión de los trabajadores hacia el gobierno español, debido a las reformas que se han realizado en términos de recorte de salarios en un 15% y el aumento de los impuestos. (Telesur 2010) Estos han salido a protestar, debido a las condiciones en que se encuentran por la pérdida de sus puestos de trabajo, el desempleo llega a cifras históricas y que el número de desempleados *paro*

estimados en 4.696.600 personas en 2010 que representan un porcentaje del 20,33% de la población económicamente activa. (El País 2012)

Esto se ve reflejado en las huelgas generales del 17 de Octubre de 2009 y el 29 de Septiembre de 2010. Por un lado, la protesta de Octubre de 2009, se dio entre otros objetivos, por el desacuerdo con la Ley de Extranjería que iba a ser expedida en ese año. Esto implicó una reducción en los derechos de los inmigrantes principalmente en temas de la reagrupación familiar, lo que generó la “unión de asociaciones de inmigrantes ecuatorianos, bolivianos, argentinos, colombianos, peruanos, chilenos y paraguayos, así como organizaciones de derechos humanos como Cedehu, Apdhe y CEAR” (Azahara 2009, párr. 3), en busca de la lucha por sus derechos como inmigrantes en España. Es por esta razón que los inmigrantes que hicieron parte de esta huelga, realizaron un “Manifiesto” en el cual va en contra del artículo 53 de la Ley de Extranjería, relacionado con la penalización de las empresas o entidades españolas que contrataran trabajadores ilegales, (Azahara 2009a) siendo los inmigrantes protegidos frente a cierta vulnerabilidad a la que están expuestos ya que el objetivo de contratar a inmigrantes ilegales en los sectores más comunes como el de la construcción y los servicios domésticos es de bajo costo. Este “Manifiesto” fue tenido en cuenta en la discusión que llevó a cabo el Gobierno y en las posteriores modificaciones a la ley de inmigración.

La protesta de Septiembre del 2010 fue apoyada por las asociaciones de inmigrantes debido a que por las reducciones en los salarios sino por el riesgo de perder sus empleos.

Las asociaciones de inmigrantes de España se movilizan en apoyo a la convocatoria a una huelga general este 29 por los sindicatos mayoritarios Comisiones obreras (CCOO) y la Unión General de trabajadores (UGT) para protestar contra las medidas neoliberales que ha tomado el gobierno. Esta convocatoria ha sido apoyada por varios partidos políticos de izquierdas, asociaciones ecologistas, amplios sectores de la Policía y de la Guardia Civil, por ONGs contra la pobreza y de objetivos progresistas además de obtener un amplio respaldo entre las organizaciones que suponen el movimiento social del país. Ahora este gran apoyo se suma periodistas e inmigrantes. El Foro Alternativo de la Inmigración ha empezado a movilizar a sus miembros – entre los que se encuentran organizaciones como Vomade- República Dominicana, Ari- Perú; Aculco, Aesco (Colombia). (Radio la primerísima 2010)

Estas manifestaciones las realizaron los trabajadores en defensa de sus intereses, sintiéndose en riesgo frente a las estrategias de recortes salariales y laborales establecidos

por el gobierno. El aumento del descontento por parte de los inmigrantes llevó al apoyo en la huelga general, buscando los siguientes objetivos:

La retirada de la reforma laboral que facilita el despido. [...] Intervención del Estado a favor de las familias que tenía hipotecada los inmuebles: paralización de los embargos y desahucios por impago de hipotecas. [...] Renovación de los permisos de residencia, independiente del tiempo mínimo cotizado. [...] Por la derogación de la Ley de Extranjería. [...] Cierre de los Centros de Internamientos para Extranjeros y de las expulsiones. [...] Derecho al subsidio económico a los autónomos parados. [...] Derecho a prestación económica por baja laboral por enfermedad de los autónomos. [...] Trabajo digno, no a la subcontratación. (Radio la primerísima 2010, párr. 1)

Esta protesta fue apoyada por la AESCO, principal asociación de colombianos en España.

La constante lucha de los trabajadores por mantener sus puestos de trabajo y el poder adquisitivo del salario, necesarios para suplir las necesidades básicas y tener una mejor calidad de vida, ha afectado principalmente a los inmigrantes que se encuentran en España, empeorando su situación debido a que son cabeza de familia y por ende necesitan un presupuesto más alto para poder suplir sus necesidades y las de su familia.

Otro factor importante que afecta la permanencia de los inmigrantes en España, adicional a la seguridad y la calidad de vida, es la xenofobia y el racismo, que ha venido en aumento como lo demuestran diferentes hechos relacionados por la prensa española sobre ataques a los migrantes.

Existen dos puntos de vista con respecto a los inmigrantes: por una parte, las personas que hacen parte de las empresas y han trabajado con colombianos, creando una perspectiva de éstos como aporte a la economía española (El Tiempo 2012a) y por otra parte, los racistas como los skinheads, que han realizado actos en contra de los colombianos como golpizas en la calle (El Tiempo 2012a) y el mencionado caso del colombiano que fue agredido en el metro de Madrid, lo que demuestra que no toda la sociedad española acoge a los inmigrantes.

Es así como se llegó al punto más álgido de la crisis económica que abarcó prácticamente toda la Eurozona. La recesión superó la capacidad del gobierno español de darle subsidio tanto a los nacionales como a los inmigrantes, lo que obligó a tomar medidas drásticas para superar la profunda crisis económica que atravesaba el país. Los diversos

planes y estrategias que crearon en torno a la salida de la crisis económica amenazaban a diferentes grupos sociales, especialmente a los inmigrantes, cuya principal consecuencia fue la pérdida de los puestos de trabajo, ya que en ese momento, el gobierno español daba prioridad a los trabajadores.

Las circunstancias mencionadas anteriormente, relacionadas con los flujos migratorios entre Colombia y España por aspectos laborales, obligó a los gobiernos de los dos países a reactivar e intensificar los mecanismos diplomáticos.

Las relaciones Diplomáticas Binacionales, estuvieron guiadas por el “diálogo potenciado por un Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales de alto nivel” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia 2013, párr. 3). Aunque al principio no era tan importante para España, el buen funcionamiento de este mecanismo diplomático, se ha visto permeado por el manejo en la búsqueda de un equilibrio en cada momento del flujo de migrantes, permitiendo que el aspecto costo-beneficio sea favorable para ambas partes. A partir de la crisis económica que se presentó en España, la toma de decisiones frente a la coyuntura económica que estaba viviendo, provocó la insatisfacción de una gran cantidad de inmigrantes, generando al mismo tiempo los grupos de presión sobre el gobierno por la lucha de sus intereses, participando en las protestas frente a las reformas laborales.

Una de las estrategias de solución en busca del equilibrio económico de España fue el Plan de Retorno Voluntario, ayudando a devolverse al país de origen a muchos inmigrantes, incluyendo a los colombianos.

Colombia implementó varias ayudas para el retorno de los migrantes Colombianos que se encontraban en España y que querían regresar a su país de Origen. Estas ayudas se basaron principalmente en el apoyo a los procesos de retorno como el programa retorno voluntario de atención social, el programa de retorno voluntario productivo y retorno con ayudas complementarias; (El Tiempo 2013c) dependiendo de las diversas características de cada caso particular, siendo los principales temas financieros o de proyectos, laborales y salud que permiten que el gobierno colombiano apoye y siga los procesos de retorno de cada uno de los colombianos que decidieron retornar a Colombia. Es importante que estas personas que perdieron su puesto de trabajo o no encontraron oportunidad laboral en

España, se devuelvan a su país de origen para comenzar su vida nuevamente. (Organización Internacional para las Migraciones [OIM] 2013)

Por su lado España, apoyado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, instauraron el Plan de Retorno Voluntario con reintegración para migrantes colombianos, dándoles tiquetes aéreos y un apoyo económico de 1.500 euros para el comienzo de micro empresas o pequeños proyectos, o herramientas que fortalezcan negocios familiares en su país de origen. Adicionalmente, proporcionaron una ayuda de reintegración, recibiendo apoyo en la elaboración estratégica de empresas con su respectivo plan de negocios y presupuestos para las iniciativas de reinserción, aprovechando la experiencia adquirida en España. (OIM 2013)

Los acuerdos binacionales desarrollaron diversos mecanismos que buscaron ordenar los flujos migratorios de colombianos a España. Uno de los aspectos principales en estos acuerdos, fueron los planes y proyectos de retorno como pudo apreciarse anteriormente. Estas iniciativas y programas, tuvieron una acogida limitada. Se estima que aproximadamente 2.000 familias colombianas se acogieron a los planes de retorno en el período 2009-2010, cifra que no alcanza el 10% de los migrantes que residían en España y querían regresar a Colombia acogéndose a los programas mencionados.

#### 4. CONCLUSIONES

En los periodos de crisis priman las posiciones nacionalistas y proteccionistas del gobierno español de turno, independiente de su tesis política puesto que por filosofía del Partido Social Obrero español. Éste defiende a las clases trabajadoras independiente de su nacionalidad aunque leyes proteccionistas hacia los inmigrantes legales buscan la reagrupación familiar, restringen la entrada de nuevos migrantes al territorio español, situación que se le presentó al Partido Social Obrero español puesto que durante el mandato de Zapatero, surge la crisis económica europea.

Durante el gobierno del Partido Popular como el del presidente Aznar, las posiciones hacia los migrantes fueron más restrictivas, aumentando los controles fronterizos para evitar el aumento del ingreso de ilegales e internamente fueron muy claros en separar la condición de los migrantes legales e ilegales buscando expulsar del país a los que no tenían su status migratorio definido y eran un problema para la sociedad española.

Los diferentes cambios y reformas en la Política Migratoria de España, durante su auge económico en el período comprendido entre el 2000 y 2007, permitieron que los derechos y beneficios de los inmigrantes fueran incrementados y los requisitos para las visas de residencia y permiso de trabajo fueran menos rígidos, debido a la necesidad de mano de obra calificada y no calificada, que necesitaban en los diferentes sectores productivos españoles, esto generó migraciones masivas desde América Latina, principalmente de ecuatorianos y colombianos.

Debido a la crisis económica europea, que afectó de manera importante la economía española, generó resultados negativos, que se comenzaron a sentir a partir del año 2008, con aumento del desempleo y la disminución de las ofertas de trabajo en los sectores de servicios, de industria y de la construcción. Lo anterior motivó un cambio en las Políticas Migratorias españolas, estableciendo mayores restricciones de entrada y permanencia de extranjeros, debido a la reducción de la oferta laboral que podía ofrecer este país, esto generó la reducción en el flujo de migrantes a España y la salida de algunos de ellos, al dejar de ver a España como el destino ideal para vivir. Esta reacción se considera

razonable, como medida proteccionista, por parte del gobierno español hacia los connacionales, que también se vieron afectados por la crisis.

La pérdida de los puestos de trabajo, principalmente de los inmigrantes generó una creciente insatisfacción, formando grupos de presión para defender sus derechos, beneficios e intereses específicos afectados por la crisis. Esta insatisfacción la expresaron a través de las protestas, tanto en las redes sociales como en las calles, para afianzar su lucha frente a los derechos al trabajo y a la salud, con el fin de lograr la atención del gobierno y obtener ayudas económicas para sobrellevar la crisis.

Las modificaciones de la Política Migratoria de España plasmadas en la Ley Orgánica 4/2000, las diversas modificaciones y ajustes que tuvo ésta a lo largo del período 2000- 2010, pasando de ser flexible y atractiva para los inmigrantes a ser estricta y restrictiva, influyó en la formación de grupos de presión de inmigrantes entre los que se contaban los colombianos, en busca de mantener su calidad de vida, a través de la defensa de sus intereses y beneficios que se fueron perdiendo por la crisis española. Estas presiones se vieron reflejadas en huelgas generales por parte de los trabajadores españoles apoyados por los migrantes y tuvieron un efecto limitado en los cambios en la Política Migratoria española flexibilizando algunos aspectos en términos de los requisitos para obtener y mantener la visa de residencia y el permiso de trabajo y la regularización a la entrada a España.

La Teoría *Push- Pull* de Ernst Georg Ravenstein, permitió entender las dinámicas del flujo migratorio colombiano; por un lado, Colombia no ofrecía empleos en la cantidad y calidad suficiente para todos sus connacionales, y por otro lado, España pasaba por una época de auge económico requiriendo gran cantidad de mano de obra. Lo que hizo que muchos colombianos buscaran maximizar las ventajas que les ofrece el Estado destino, en cuanto a opciones de trabajo y mejora en la calidad de vida, lo anterior incentivó la migración de colombianos a España.

La articulación de las relaciones diplomáticas binacionales colombo-españolas fueron clave tanto en el período de auge, como durante la crisis económica. En el período de auge, se implementaron acuerdos relativos a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales y a las condiciones de los grupos de migrantes colombianos a España.

En el período de crisis, hubo planes conjuntos para el retorno de los migrantes que habían perdido su empleo como el Plan de Regreso a Colombia y el Plan de Retorno Voluntario. Lo anterior demostró coordinación, análisis del costo-beneficio para cada país y la importancia de mantener las relaciones diplomáticas binacionales en buenos términos, logrando acuerdos sobre situaciones críticas tanto por la salida de un gran número de colombianos, como por el retorno a su país.

Los planes de retorno establecidos por los gobiernos colombiano y español para repatriar trabajadores que habían perdido sus puestos de trabajo en España por la crisis, tuvieron un impacto muy limitado, puesto que menos del 5% de los colombianos residentes en España retornaron. Sin embargo, se considera importante mejorar las estrategias de repatriación puesto que estos grupos pueden ser un problema para el país destino por su condición de desempleados, haciéndolas más llamativas desde el punto de vista económico y de beneficios, con el fin de que el impacto sea mayor y el objetivo se pueda lograr con un mayor número de personas repatriadas y así puedan reiniciar sus actividades productivas en Colombia.

## BIBLIOGRAFIA

- Aparicio, R., Ardila, G., Arocha, J., Bello, M., Berrio, D., Castrillon, S., Ceballos, M., Gomez, A., Gonzalez, C., Gonzalez, A., Guranizo, L., Landolt, P., Martinez, C., Mejia, W., Meertens, D., Orozco, M., Palacio, M., Pfizenmaier, L., Reyes, C., Reyes, M., Rojas, J., Salcedo, A., Viviescas, F., y Zambrano, F. (2006). *Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Bogotá: Soporte editorial.
- Concha, A. (1994). *Régimen administrativo de los extranjeros en España*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares. (2013). *Caracterización de la población de Colombianos en España*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Garay, L., y Medina, M. (2008). *La migración Colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales de España.
- Gómez, L. (2008). *El colectivo colombiano en la comunidad de Madrid*. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Gómez, M., Albarrán, I., Malgesini, G., y El Harchi, Y. (2010). *Migraciones y codesarrollo en la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa, Universidad Pedro de Valdivia y Centro de investigación y cooperación para el desarrollo.
- Herrera, R. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI Editores.
- Ramirez, C., Zuluagam, M., y Perilla, C. (2010). *Perfil migratorio de Colombia – OIM Colombia*. Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones.
- Ribas, N. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Edicions bellaterra.
- Sanabria, H. (2008). *Los migrantes Colombianos en España: Trayectoria y Perspectivas*. Madrid: Elcano Royal Institute of International and Strategic Studies.

Urbano, J. (2008). *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*. México D.F: Universidad Iberoamericana.

### **Capítulo en libro**

Ribas, N. (2004). Los modelos. En N. Ribas. *Una invitación a la sociología de las migraciones* (pág. 73-141). Barcelona: Edicions bellaterra.

Zapata, R., González, E., y Sánchez, E. (2008). Claves para el análisis de casos de estudio: 3 niveles de análisis de producción discursiva en la Unión Europea y en España. En R. Zapata., E. González., y E. Sánchez. *El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea* (Págs. 21-43). Madrid: Subdirección general de información.

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas**

Colombianos atrapados en una crisis que compromete su futuro. En *El Tiempo* (2012a).  
Disponible en:  
[http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/colombianos\\_en\\_espana/](http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/colombianos_en_espana/)

Colombia con ley para retorno; España ha ayudado a 2 mil a regresar. En *El Tiempo* (2012b).  
Disponible en:  
[http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/colombianos\\_en\\_espana/colombia-con-ley-para-retorno-espana-ha-ayudado-a-2-mil-a-regresar\\_12062607-7](http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/colombianos_en_espana/colombia-con-ley-para-retorno-espana-ha-ayudado-a-2-mil-a-regresar_12062607-7)

El paro en España supera el 25% por primera vez en la historia. En *El País* (2012).  
Disponible en:  
[http://economia.elpais.com/economia/2012/10/26/actualidad/1351234757\\_130837.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/10/26/actualidad/1351234757_130837.html)

Informe sobre el retorno de colombianos desde España. En *El Tiempo* (2013c). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/cifrascolombianos/>

Las huelgas generales en el resto de países: escasas y sin resultados. En *El Mundo* (2012). Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/25/economia/1351164891.html>

Por qué crece la delincuencia Colombiana en España. En *El Tiempo*(2000). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1225354>

### Otros documentos

Alarcon, R. (2002). *Migraciones Internacionales*. Disponible en: <http://www2.colef.mx/migracionesinternacionales/revistas/MI02/n02-193-98.pdf#page=92>

Anónimo. (2008). *Definición de tasa de empleo*. Disponible en: <http://definicion.de/tasa-de-empleo/>

Anónimo. (2008). *Inmigrantes en España: primeras víctimas de crisis económica*. Disponible en: <http://www.dw.de/inmigrantes-en-esp%C3%B1a-primeras-v%C3%ADctimas-de-crisis-econ%C3%B3mica/a-3851577>

Azahara, C. (2009). *Manifestación en Madrid por la reforma contra la Ley de Extranjería*. Disponible en: <http://www.parainmigrantes.info/manifestacion-en-madrid-contra-la-reforma-de-la-ley-de-extranjeria/>

Azahara, C. (2009a). *Firmas en contra de la nueva Ley de Extranjería*. Disponible en: <http://www.parainmigrantes.info/firmas-en-contra-de-la-nueva-ley-de-extranjeria/>

Banco de España. (2009). *Informe Anual, 2008: la economía española*. Disponible en: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/08/cap5.pdf>

Blanco Fernandez de Valderrama, M. (2002). *Intervención social con inmigrantes. Reflexiones previas a una política de integración*. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/134/b12151890.pdf?sequence=1>

Cruces, J. (2010). *Los salarios en España 2005-2010*. De Moderación salarial, pérdida de peso en la distribución de la renta y desigualdades salariales. Disponible en: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Estudio36.pdf>

- Echeverri, M. (2011). *La migración Colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida.* Disponible en: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/OtrosDocumentos/archivos/21\\_La\\_migracion\\_colombiana\\_a\\_Espana.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/OtrosDocumentos/archivos/21_La_migracion_colombiana_a_Espana.pdf)
- Evolución del PIB español. (1999). Disponible en: <http://financialred.com/wp-content/uploads/2012/10/evoluci%C3%B3n-pib-espa%C3%B1a-2012.jpg>
- Gil, S. (2001). *Ley de extranjería en España: Disparen contra los sin papeles.* Disponible en: <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/DerechosRevista/Derechos5-Emigracion.htm>
- Geronimi, E., Cachon, L., y Texido, E. (2004). *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudios de casos.* Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_201592.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201592.pdf)
- Gobierno de España: La Moncloa (1982). *Felipe González Márquez. Congreso de diputados, 30 de Noviembre de 1982.* Disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/Presidente/Presidentes/InvestiduraGonzalez1982.htm>
- Gobierno de España. (2000). Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De *Artículo 11 Personal laboral.* Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/17-2007.t2.html#a11](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/17-2007.t2.html#a11)
- Gobierno de España: Jefatura del Estado. (2000). *Ley Orgánica 4-2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.* Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544&p=20130629&tn=0>
- Gómez, M., Albarran, I., Malgesini, Graciela., y El Harchi, Y (2010). *Migraciones y codesarrollo en la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.* Disponible en: [http://www.cideal.org/docs/Migraciones%20y%20codesarrollo\\_UE\\_ALA\\_Caribe.pdf](http://www.cideal.org/docs/Migraciones%20y%20codesarrollo_UE_ALA_Caribe.pdf)

Grupo Analisis Estrategico Migratorio- Migracion Colombia. (2013). Registro de entradas y salidas de colombianos. De *Pais destino/procedencia España*. Disponible en: <https://bay174.mail.live.com/default.aspx?n=1621965246&fid=1&mid=70b9388d-1cf4-11e3-b543-00215ad9bd0a&fv=1#!/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=11f994c8-1edd-11e3-9faf-00237de33606&folderid=00000000-0000-0000-0000-000000000001&attindex=1&cp=-1&attdepth>

International Migration Branch. (2005). *The Plan GRECO of the Ministry of Interior of Spain*. Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/migpractice/migmmain.showPractice?p\\_lang=en&p\\_practice\\_id=10](http://www.ilo.org/dyn/migpractice/migmmain.showPractice?p_lang=en&p_practice_id=10)

Jefatura del Estado: gobierno de España. (2000a). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo4-2000.t2.html#t2](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo4-2000.t2.html#t2)

Jefatura de Estado. (2003b). *Ley Orgánica 14/2003*. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/21/pdfs/A41193-41204.pdf>

Jefatura del Estado. (2012c). *Ley de Extranjería*. Disponible en: [http://www.maec.es/ES/MENUPPAL/MINISTERIO/ESCUELADIPLOMATICA/MASTERENDIPLMACIAYRELACIONESINTERNACIONALES/Documents/2011-LOEX-Ref\[1\].pdf](http://www.maec.es/ES/MENUPPAL/MINISTERIO/ESCUELADIPLOMATICA/MASTERENDIPLMACIAYRELACIONESINTERNACIONALES/Documents/2011-LOEX-Ref[1].pdf)

Jefatura del Estado: Gobierno de España. (2000). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. De TÍTULO II: Régimen jurídico de los extranjeros. Artículo 36 Autorización de residencia y trabajo. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo4-2000.t2.html#t2](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo4-2000.t2.html#t2)

Jefatura del Estado. (2003). *Ley Orgánica 14/2003*. De Artículo 42. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo14-2003.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo14-2003.html)

Jefatura del Estado: Gobierno de España. (2009). Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades

de los extranjeros en España y su integración social. Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. CAPÍTULO III: De las autorizaciones para la realización de actividades lucrativas. Artículo 39. Gestión colectiva de contrataciones en origen. Disponible en: Boletín Oficial del Estado: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-19949](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-19949)

*La mayoría de colombianos residentes en España tienen su hogar:*. (2012). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/cifrascolombianos/>

Laboral, M. (2007). *Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos*. Disponible en: [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2006/106B09\\_343\\_span.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2006/106B09_343_span.pdf)

Lacalle, J. (2000). *Aznar dice que es prioritario modificar la Ley de Extranjería para poder combatir a las mafias*. Disponible en: [http://www.ub.edu/penal/historia/ejido/ley/aznar\\_extranjeria.htm](http://www.ub.edu/penal/historia/ejido/ley/aznar_extranjeria.htm)

Locmant,C. (2002). *El mundo sindical, CIOSL,Migraciones Internacionales*. Disponible en: [http://www.ugt.es/Revista\\_Union/numero202/58.pdf](http://www.ugt.es/Revista_Union/numero202/58.pdf)

Luque, D. (2010). *Las huelgas en España: intensidad, formas y determinantes*. (D. d. aplicada, Ed.). Disponible en: <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?fichero=21015>

Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. (2007). *Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos*. Disponible en: [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2006/106B09\\_343\\_span.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2006/106B09_343_span.pdf)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Gobierno de España. (2012). *“Estrategia de Cooperación Española en Colombia 2005-2008*. Disponible en: [http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Cooperaci%C3%B3n%20espa%C3%B1ola/Publicaciones/PAE\\_colombia.pdf](http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Cooperaci%C3%B3n%20espa%C3%B1ola/Publicaciones/PAE_colombia.pdf)

Ministerio de Empleo y Seguridad del Gobierno de España. (2012). *Extranjeros residentes en España*. Disponible en:

- [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concertificado/201206/Principales\\_resultados\\_30062012.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concertificado/201206/Principales_resultados_30062012.pdf)
- Ministerio de la presidencia:jefatura del Estado. (1985). *Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12767>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2013). *Reino de España*. Disponible en: <https://cancilleria.gov.co/international/regions/europe/union/member/espana>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de España en Peru. (2012). *Politica Migratoria*. Disponible en: <http://www.rree.gob.pe/portal/aconsular.nsf/F7E99CA6AD554D4505256BFF006DA07A/3821FA5FD22C403A052570D5006DB1FB?OpenDocument>
- Murillo, J. (2009). *Rostros de la migración: Experiencias comentadas de inmigrantes colombianos y ecuatorianos en España*. Disponible en: <http://observatoriodemigraciones.org/apc-aa-files/fbc4cb636ce13c91cc0dd2afe4bd3f2a/RostrosMigracion.pdf>
- Nieto, L. (2006). *Colombianos que migran a España: quiénes y por qué*. (I. U. Gasset, Ed.) Disponible en: <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/Ediciones/92/06.html>
- Nogueria, H. (2011). *Grupo de presión*. Disponible en: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/chavez\\_g\\_te/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/chavez_g_te/capitulo1.pdf)
- Ochoa, A. (2011). *Crisis en España, la gran pesadilla de los inmigrantes colombianos*. (E. Pais, Ed.) Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/crisis-en-espana-gran-pesadilla-inmigrantes-colombianos>
- Olier, E. (2012). *Tasa del crecimiento real del PIB*. Disponible en: <http://www.goeconomia.es/economia/estrategia-espanola-de-politica-economica/attachment/evolucion-pib-espana-desde-1995/>
- Organización Mundial de las Migraciones. (2011). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2011*. Disponible en: [http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2011\\_Spanish.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2011_Spanish.pdf)
- Organización Internacional de las Migraciones. (2013). *Proyecto de retorno voluntario con reintegración para inmigrantes desde España a Colombia*. Disponible en 1:

- <http://www.spain.iom.int/index.php/proyectos/225-programa-de-retorno-voluntario-con-reintegracion-para-migrantes-desde-espana-a-colombia>
- Ortega, N. (2003). *España: hacia una nueva política migratoria*. Disponible en: <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=99>
- Piedrafita, S., Torreblanca, J., y Steinberg, F. (2006). De 20 años de España en la Unión Europea (1986-2006). Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/fd595a004f0195db8951ed3170baead1/Piedrafita-Steinberg-Torreblanca\\_20\\_anos\\_Espana\\_Europa.pdf?MOD=AJPERES](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/fd595a004f0195db8951ed3170baead1/Piedrafita-Steinberg-Torreblanca_20_anos_Espana_Europa.pdf?MOD=AJPERES)
- Pumares, P. (2009). *Luces y sombras en la inserción laboral de los inmigrantes latinoamericanos en España*. Disponible en: Estructura por Régimen de la Seguridad Social y grupo de cotización del Régimen General: <http://mcv.revues.org/545>
- Radio la primerísima. (2010). *Inmigrantes se suman a la huelga general 29-S en España*. Disponible en: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/85216/inmigrantes-se-suman-a-huelga-general-del-29-s-en-espana>
- Roa, M. (2011). *Usos de remesas procedentes de España en la Región Pacífica de Colombia*. De Permisos de residencia de Colombianos en España. Disponible en: [http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/1038/1351](http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1038/1351)
- Rocha, F. (2013). Memoria Socioeconómica 2009. En J. Cruces, *En los salarios en España 2005-2010. Moderación salarial, pérdida de peso en la distribución de la renta y desigualdades salariales*. Disponible en: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Estudio36.pdf>.
- Rodríguez, J. (2006). *Las relaciones bilaterales Colombia - España*. Disponible en: <http://www.fuac.edu.co/revista/V5N1MAR2006/6%20-%20RELACIONES.pdf>
- Sanabria, H. (2008). *Los inmigrantes colombianos en España: trayectoria y perspectivas (DT)*. Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/demografia+y+poblacion/dt35-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/dt35-2008)

- Sánchez, G. (2010). *Periodistas e inmigrantes se suman a la huelga general*. Disponible en: <http://tercerainformacion.es/spip.php?article18484>
- Secretaría general de inmigración y emigración. (2001). *Acuerdo de España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de flujos migratorios laborales*. Disponible en:  
[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/normativajurisprudencia/internacional/ConveniosBilaterales/ConveniosMigratorios/documentos/Acuerdo\\_flujos\\_COLOMBIA.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/normativajurisprudencia/internacional/ConveniosBilaterales/ConveniosMigratorios/documentos/Acuerdo_flujos_COLOMBIA.pdf)
- Séptimo día. (2011). *Racismo y discriminación en España hacia colombianos (parte 2/3)*. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=ZHh0n7n7Oak>
- Taifa, S. (2010). *La crisis en el estado español: el rescate de los poderosos*. De El impacto de la crisis sobre la población inmigrante. Disponible en:  
<http://informes.seminaritaifa.org/el-impacto-de-la-tesis-sobre-la-poblacion-inmigrante/>
- Teleantioquia. (2011). *15 mil colombianos regresan de España el año pasado por falta de empleo*. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=0HuT93DN7AY>
- Telesur. (2010). *Trabajadores anuncian protestas y huelgas contra recorte en España*. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=ZAxEEXRKcIok>
- Teodoro, M. (2013). *Los sueños en crisis*. Bogotá, Colombia: Reportaje Séptimo Día - Canal Caracol.
- Terra. (2011). *Amnistía pide a autoridades españolas poner fin a discriminación racial*. Disponible en: <http://noticias.terra.com.co/internacional/europa/amnistia-pide-a-autoridades-espanolas-poner-fin-a-discriminacion-racial,16537f94f2d34310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>
- Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República de Colombia y el Reino de España. (1994). *Capítulo V: Cooperación Consular*. Disponible en:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:dZrDI0pw7RQJ:colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/descargar.php%3Ff%3D./data/Col\\_Int\\_No.20/05\\_docum\\_Col\\_Int\\_20.pdf+Tratado+General+de+Cooperaci%C3%B3n+y+Amistad+entre+la+Rep%C3%BAblica+de+Col](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:dZrDI0pw7RQJ:colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/descargar.php%3Ff%3D./data/Col_Int_No.20/05_docum_Col_Int_20.pdf+Tratado+General+de+Cooperaci%C3%B3n+y+Amistad+entre+la+Rep%C3%BAblica+de+Col)

UGT. (2004). *Situación de los trabajadores inmigrantes en España*. Disponible en:  
[http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/proyectos/pdf/exp\\_inmig\\_ugt.pdf](http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/proyectos/pdf/exp_inmig_ugt.pdf)

Villena, M. (2004). *Demografía, mercado de trabajo y política de migración*. De Evolucion de la Ley de extranjería Española. Disponible en:  
<http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/mvr/4-2.htm>

Web de Extranjería. (2003). *Ley Orgánica 14/2003 de reforma de la ley organica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Disponible en:  
[http://www10.gencat.cat/agaur\\_web/recursos/estrangeria/ley\\_14\\_2003.pdf](http://www10.gencat.cat/agaur_web/recursos/estrangeria/ley_14_2003.pdf)